



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Quinta Sesión de la Diputación Permanente Segundo Período de Receso Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

1 de Agosto de 2006

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Vamos a dar inicio a los trabajos de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.

Para proceder a lo señalado, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que se sirva pasar lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente, así como que informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Señalándose que en esta sesión está presente el Diputado José Francisco Cortés Lozano, para suplir al Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas, quien dio aviso de que no asistiría por causa justificada.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con gusto, Diputado Presidente.

Lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LVII Legislatura.

1 de Agosto del año 2006.

Diputado Raúl Xavier González Valdés.
Diputado José Francisco Cortés Lozano.
Diputado José Luis Alcalá de la Peña.
Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván.
Diputado Francisco Saracho Navarro.
Diputado Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez.
Diputado Jorge Antonio Abdala Serna.
Diputado Jesús María Montemayor Garza.
Diputado Jorge Arturo Rosales Saade.
Diputado Lorenzo Dávila Hernández.
Diputado Alfredo Garza Castillo.

Diputado Presidente, se informa que están presentes los 11 integrantes de la Diputación Permanente, que son la totalidad de sus miembros, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Congreso, existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputada Secretaria.

Habiendo quórum, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

A continuación, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Con su venia, Diputado Presidente.

Orden del Día de la Quinta Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura.

1 de Agosto del año 2006.

- 1.- Lista de asistencia de los integrantes de la Diputación Permanente.
- 2.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe relativo al trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:
 - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Justicia, con relación a las proposiciones con Puntos de Acuerdo presentadas por las Diputadas Julieta López Fuentes y Silvia Guadalupe Garza Galván, referentes a los presuntos hechos delictivos cometidos por militares en el municipio de Castaños, Coahuila.
- 7.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:
 - A.- Intervención del Diputado Jesús María Montemayor Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Francisco Javier Z' Cruz Sánchez y Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, como integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, así como con los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, sobre "Recomendación emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos respecto al caso de los trabajadores de la Empresa Industrial Minera México (Unidad Pasta de Conchos)".
 - B.- Intervención del Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, sobre "Servicio del transporte público en el municipio de Acuña".
 - C.- Intervención del Diputado Jesús María Montemayor Garza, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Francisco Javier Z' Cruz Sánchez, sobre "Exhorto al Gobierno Federal para que se consideren en la reglamentación de la Ley Minera, diversos aspectos relacionados con el aprovechamiento de gas asociado al carbón".
 - D.- Intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de

Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, sobre "Investigación de las condiciones en que laboraban los trabajadores agrícolas en la pequeña propiedad "Las Animas", Ejido La Virgen, del municipio Francisco I. Madero".

- E.-** Intervención del Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, sobre "Problemática planteada por Regidores del Municipio de Nava".
- F.-** Intervención del Diputado Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, sobre "Supervisión respecto al cobro de inscripciones y colegiaturas en los colegios particulares".
- G.-** Intervención del Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, sobre "Condiciones mínimas para el trámite de los dictámenes relativos a las cuentas públicas".

8.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado Secretario.

Esta Presidencia somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo levantando la mano para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica levantando la mano manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 28 de julio de 2006.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con gusto, Diputado Presidente.

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA.

Gracias Diputada Secretaria.

Se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo levantando la mano para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra? ¿los que se abstengan?.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 11 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos en que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose asimismo que después de la referencia de cada documento la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Informe de Correspondencia y Documentación recibida por el Congreso del Estado

1° de Agosto de 2006.

1.- Estados financieros del Congreso del Estado al 30 de junio de 2006, dictaminados por los auditores independientes.

Térnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

2.- Cuenta pública del Municipio de Matamoros, correspondiente al segundo trimestre de 2006.

Térnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

3.- Cuenta pública del Municipio de Sabinas, correspondiente al segundo trimestre de 2006.

Térnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

4.- Cuenta pública del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Acuña, correspondiente al segundo trimestre de 2006.

Térnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Dictamen de auditoría de los Estados Financieros del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Saltillo, correspondientes al período comprendido del 1° de enero al 31 de marzo de 2006, presentado por el Contador Público Juan Antero Zertuche Hinojosa.

Térnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

6.- Copia de un oficio del Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Coahuila, mediante el cual se envía al Secretario de Finanzas del Estado, la información financiera de Servicios de Salud de Coahuila al 30 de junio de 2006, a efecto de que se integre a la cuenta pública de dicho organismo, correspondiente al segundo trimestre de 2006.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

7.- Oficio del Presidente Municipal de Castaños, Coahuila, mediante el cual se informa que el ayuntamiento de dicho municipio, acordó solicitar un crédito a “Banobras” por la cantidad de dos millones quinientos mil pesos para la realización de obra pública; solicitándose, asimismo, la autorización del Congreso del Estado, para continuar tramitando y obtener el mencionado crédito.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y a las proposiciones con Punto de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con gusto, Diputado Presidente.

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO, QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EL 28 DE JULIO DE 2006.

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo, que se presentaron en la sesión celebrada el 28 de julio de 2006, la Presidencia de la Diputación Permanente informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turnó a la Comisión de Justicia, las Proposiciones con Punto de Acuerdo relativas a los hechos delictivos presuntamente cometidos por elementos del Ejército Mexicano en el Municipio de Castaños, Coahuila, planteadas por la Diputada Julieta López Fuentes, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional y por la Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional; comunicándosele, asimismo, lo acordado por la Diputación Permanente para el trámite de dichas proposiciones.

**A T E N T A M E N T E.
SALTILLO, COAHUILA, A 1° DE AGOSTO DE 2006.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Puntos de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Justicia con relación a las proposiciones con Puntos de Acuerdo

presentadas por las Diputadas Julieta López Fuentes y Silvia Guadalupe Garza Galván, referentes a los presuntos hechos delictivos cometidos por militares en el municipio de Castaños, Coahuila.

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Dictamen de la Comisión de Justicia de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a las Proposiciones con Punto de Acuerdo referente a los hechos ocurridos en la zona de tolerancia del Municipio de Castaños, Coahuila, en agravio de un grupo de sexo servidoras, de policías municipales y de particulares, perpetrados por elementos del Ejército Mexicano pertenecientes al 14 Regimiento destacamentado en Múzquiz, Coahuila, presentadas respectivamente por las C. C. Diputadas Julieta López Fuentes y Silvia Guadalupe Garza Galván, de los grupos parlamentarios “ Jesús Reyes Heróles ” del Partido Revolucionario Institucional y “ Vicente Fox Quesada ” del Partido Acción Nacional; y,

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente el día 28 de julio de 2006, se trató lo relativo a las proposiciones a que se alude en el proemio de este Dictamen.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 199, 251 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispuso que la susodicha proposición fuera turnada a esta Comisión de Justicia para efecto de emitir dictamen sobre la misma; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 248 y 251 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen por el acuerdo tomado por la Diputación Permanente.

SEGUNDO. Que la Proposiciones con Punto de Acuerdo a que se ha hecho referencia, emanan de los hechos siguientes:

- 1.- Siendo aproximadamente las 01:05 horas del día 11 de julio del año en curso, elementos de la policía preventiva del Municipio de Castaños, Coahuila, detuvieron, por estar alterando el orden en el salón de baile denominado “ El Pérsico”, ubicado en la zona de tolerancia de dicho municipio, a quien dijo llamarse JOSÉ JOAQUÍN ALVARADO FLORES, perteneciente al 14° Regimiento Motorizado de Caballería, persona a la que remitieron a las celdas preventivas ubicadas allí mismo.
- 2.- Aproximadamente cinco minutos después, los compañeros del detenido solicitaron se le dejara en libertad a efecto de retirarse del lugar; por lo que se obsequió su petición, ya

que su detención obedeció sólo a una falta administrativa, pero ese sujeto, antes de retirarse, amenazó con regresar para hacer un “desmadre”.

- 3.- Alrededor de la 01:45 horas de ese mismo día, llegó al lugar de los hechos un vehículo de la Secretaría de la Defensa Nacional de los denominados Hummer, con matrícula 01914153, del que descendieron aproximadamente 10 elementos con uniforme del Ejército Mexicano, en estado de ebriedad, portando armas largas, quienes de inmediato sometieron a los policías preventivos, insultándolos, golpeándolos y tirándolos al piso, haciendo lo mismo con los clientes, para luego ultrajar a 13 sexo servidoras que se encontraban en el lugar, obligándolas a sostener relaciones sexuales en contra de su voluntad, algunas de ellas fueron víctimas de ese abuso sexual sucesivamente por varios soldados y una de ellas lo fue en forma simultánea por un grupo; a resultas de estos hechos, una de esas mujeres, que se encontraba embarazada, perdió el producto con tres meses de gestación.
- 4.- Siendo las 5:00 horas del día de los hechos, se vio a dos vehículos de la Secretaría de la Defensa Nacional abandonar la zona de tolerancia del Municipio de Castaños, Coahuila; y por el dicho de algunos de los elementos de policía sometidos, en el segundo vehículo llegaron elementos del ejército para reducir a sus compañeros.

TERCERO.- La esencia del Ejército Mexicano debemos buscarla en el pueblo mismo de México.

Para Coahuila y los Coahuilenses, el Ejército Mexicano tiene especial significación, pues fue Don Venustiano Carranza, quien mediante decreto de 19 de Febrero de 1913 da origen al Ejército Constitucionalista que luego habrá de convertirse en lo que hoy en nuestro glorioso Ejército Mexicano, guardián de las instituciones y de la seguridad del pueblo mismo de México.

Así las cosas, los lamentables hechos acaecidos el 11 de julio del año en curso en la zona de tolerancia del Municipio de Castaños, Coahuila, en los que participaron elementos del 14° Regimiento Motorizado de Caballería, han llenado de indignación a la sociedad coahuilense, pues el honor y la disciplina que son valores fundamentales de nuestra institución armada, fueron ignorados totalmente por un grupo de soldados en estado de ebriedad, quienes haciendo gala de fuerza y prepotencia, sometieron a las autoridades civiles encargadas de guardar el orden en el lugar y vejaron y ultrajaron a 13 sexoservidoras que allí se encontraban, obligándolas a tener relaciones sexuales con ellos, a resultas de lo cual una perdió el producto con tres meses de gestación.

Eco de esa indignación que todos los coahuilenses sentimos, han sido los medios, de los cuales transcribimos para efectos de ilustración, los titulares y notas siguientes, que son las más recientes:

**LA PRENSA
DE MONCLOVA
SÁBADO 29 de julio de 2006
Primera plana, Sección A**

**“ Frente común contra militares violadores ”
Por Gloria Jaramillo.**

**LA PRENSA
DE MONCLOVA
SÁBADO 29 de julio de 2006
2 REGIONES
PRIMERA Plana
(TITULAR)
“ EXIGEN JUSTICIA A
MUJERES VIOLADAS ”**

**VANGUARDIA
SALTILLO
SÁBADO 29 de julio de 2006
POLITI-CON
“ESCURRIDIZOS”
“ Si todo resulta bien y no se vuelven a hacer los escurridizos,
los militares darán la cara para atender el caso de la violación
de 13 mujeres en Castaños, el próximo martes.” . .**

**VANGUARDIA
SALTILLO
DOMINGO 30 de julio de 2006
Primera plana
“ Caen militares por violación
dos más están prófugos”
¿ COMO FUE ?**

“ El 11 de julio un militar fue detenido por policías municipales en el salón “ El Pérsico ” de la zona de tolerancia de Castaños por Riña.
Tras quedar en libertad, el elemento del ejercito Mexicano regresó acompañado de otros 20 militares, golpearon a los policías y violaron a 13 sexo servidoras.
Además las obligaron a desnudarse y bailar frente a ellos.”

Como fácilmente se advierte de las transcripciones que anteceden, existe una profunda y real indignación de la sociedad coahuilense en contra de los elementos del Ejercito Nacional que con su degradante conducta han mancillado una institución que por definición debe ser garante de los derechos de los mexicanos y las mexicanas; por ende, hágase del conocimiento del C. Presidente de la República lo anterior, para que, en su calidad constitucional de Jefe del Ejercito, de las instrucciones necesarias a quien corresponda para que se proceda de manera expedita y con toda la energía necesaria a fin de que tan bochornosos y lamentables hechos no queden en la impunidad; y, los responsables de ellos, sean castigados con todo el rigor de la ley. Con la misma finalidad, hágase del conocimiento del C. Secretario de la Defensa Nacional para que instruya a las autoridades del orden militar a quienes compete el conocimiento de esos hechos, a efecto de que, en pro de la transparencia, informen a la sociedad civil respecto de la situación que guardan los responsables de los mismos; y den todas las facilidades a las autoridades del orden común para que procedan a integrar las averiguaciones correspondientes; y, en su caso, pongan a su disposición a los presuntos responsables de esos hechos.

Hágase del conocimiento de la Comisión de Justicia del H. Congreso de la Unión lo anterior para que coadyuve con esta Soberanía en la exigencia de Justicia a fin de que los responsables de hechos tan viles reciban el justo castigo por tan despreciable conducta.

Por las atribuciones que la Ley Orgánica del Congreso confiere a la Comisión de Equidad y Género, será ésta quien de seguimiento a las proposiciones adoptadas.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, esta Comisión de Justicia estima pertinente emitir el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- Hágase del conocimiento del C. Presidente de la República los bochornosos y lamentables hechos en los que participaron elementos del 14 Regimiento Motorizado de Caballería, destacamentado en Múzquiz, Coahuila, cometidos en agravio de autoridades civiles, de civiles y de trece sexo servidoras, para que en su calidad constitucional de Jefe del Ejercito, de las instrucciones necesarias a quien corresponda a efecto de que se proceda de manera expedita y con toda la energía necesaria a fin de que tan deshonrosa conducta no quede en la impunidad.

SEGUNDO.- Con la misma finalidad, hágase del conocimiento del C. Secretario de la Defensa Nacional para que instruya a las autoridades del orden militar a quienes compete el conocimiento de esos hechos, a efecto de que, en pro de la transparencia, informen a la sociedad civil respecto de la situación que guardan los responsables de los mismos; y den todas las facilidades a las autoridades del orden común para que procedan a integrar las averiguaciones correspondientes; y, en su caso, pongan a su disposición a los presuntos responsables de esos hechos.

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la Comisión de Justicia del H. Congreso de la Unión lo anterior para que coadyuve con esta Soberanía en la exigencia de Justicia a fin de que los responsables de hechos tan viles reciban el justo castigo por tan despreciable conducta.

CUARTO.- Por las atribuciones que la Ley Orgánica del Congreso confiere a la Comisión de Equidad y Género, será ésta quien de seguimiento a las proposiciones adoptadas.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia Diputado José Francisco Cortés Lozano (Coordinador), Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, Diputado Francisco Saracho Navarro, Diputado Román Alberto Cepeda González, diputado Demetrio Antonio Zuñiga Sánchez, Diputado José Luis Alcalá de la Peña, Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez. **Saltillo, Coahuila, a 31 de julio de 2006.**

COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO COORDINADOR			
DIPUTADO JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ			
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ			
DIP. DIP. JOSÉ LUÍS ALCALÁ DE LA PEÑA			
DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO			
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ			
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ			

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado Secretario.

A continuación, se someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo levantando la mano a fin de registrar sus intervenciones.

¿El sentido de su intervención Diputada?. Bien, puede hacer uso de la palabra Diputada Silvia Garza.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Gracias. Con su permiso, Diputado Presidente.

Primero que nada, quiero agradecer a mis compañeros Diputados por su apoyo para la realización de

este dictamen y en los términos de la manera de como va. Creo que esto va a llegar ahí, pero, mas sin embargo, localmente hablando, sale en la prensa de que detuvieron 6 militares, etc., pero sigue igual, no hay nombres, no hay apellidos, están en Mazatlán, etc.

Nosotros por nuestra parte esta indignación no va a quedar aquí, o sea, el miércoles a las 5 de la tarde en la ciudad de Monclova, Coahuila, haremos una marcha por la justicia y la dignidad donde estamos convocando a todas las asociaciones civiles, religiosas, a mis compañeros Diputados, gobierno Ejecutivo, Poder Ejecutivo, perdón, y en fin a toda la sociedad coahuilense para que nos acompañen a esta marcha, yo les digo que hoy fueron desgraciadamente esas mujeres, mañana pueden ser nuestras propias madres, hijas, hermanas.

Por su apoyo, muchísimas gracias Diputados, y queda en pie la invitación del miércoles a las 5 de la tarde a acompañarnos a esta marcha que vamos a llevar a cabo a un costado de la Iglesia de San Antonio de Papua, en las Calles Rivereña y Progreso, hacia el Cuartel Militar en la Ciudad de Monclova.

Gracias Diputado, es todo.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputada Silvia Garza.

A continuación, puede hacer uso de la palabra el Diputado Saracho.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

El día de ayer se tuvo una reunión por parte de la Comisión de Justicia y por unanimidad se votó a favor de este dictamen, por lo cual solicito su aprobación y su adhesión.

Creo que es importante hacer del conocimiento al Presidente de la República sobre estos bochornosos actos que se dieron y sobre todo que el Secretario de la Defensa Nacional informe a la sociedad civil respecto a la situación que guardan en pro de la transparencia, en virtud de que, como se ha comentado, han sido 5 o 6 los detenidos y que en estos momentos se encuentran en una prisión militar en Sinaloa, por lo cual estamos solicitando ya la intervención directa del Secretario de la Defensa y del Presidente de la República para que se den todas las facilidades para la integración de las averiguaciones correspondientes y, en su caso, pongan a disposición a los presuntos responsables, pero más que todo, que se dé transparencia y que se informe a la sociedad en general.

Asimismo, se dictaminó por parte de los Diputados integrantes de esta Comisión que sea la Comisión de Equidad y Género la que le dé seguimiento a estas propuestas, a este dictamen y que también se informe a la Comisión de Justicia del Congreso de la Unión para que coadyuve con esa soberanía para la exigencia de la justicia.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado Saracho.

No tengo más intervenciones registradas, por lo que procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña, que tome nota de lo que se manifieste al respecto e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?.

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso

por la Comisión de Justicia, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del día, correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, se concede la palabra al del Diputado Jesús María Montemayor Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Francisco Javier Z' Cruz Sánchez y Demetrio Antonio Zúñiga Sánchez, como integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, así como con los Diputados Lorenzo Dávila Hernández y Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México; y el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo, sobre "Recomendación emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos respecto al caso de los trabajadores de la Empresa Industrial Minera México (Unidad Pasta de Conchos)".

Diputado Jesús María Montemayor Garza:

Gracias Diputado, con su permiso.

H. Diputación Permanente:

Para los integrantes de esta LVII Legislatura ha sido objetivo primordial estar cerca de los coahuilenses y solidarizarnos en los casos en que el desastre o la emergencia toca a sus hogares. Tal es el caso de los acontecimientos por todos conocidos, relativos a los trabajadores fallecidos y aquellos heridos de la empresa Industrial Minera México en su unidad "Pasta de Conchos" ubicada en el Municipio de San Juan de Sabinas.

Desde el primer momento, junto al Ejecutivo Estatal y las autoridades de la región carbonífera, seguimos muy de cerca todas las acciones emprendidas para el rescate de los mineros, con la esperanza de encontrarlos aún con vida, y ya en forma posterior, el seguimiento puntual en atención a las mujeres e hijos que quedaron en el desamparo y a los mineros lesionados y sus familias.

Ya en esta alta tribuna, el pasado 21 de febrero del presente año, se presentó una proposición con Punto de Acuerdo, apoyada por unanimidad de todos los Diputados y Grupos Parlamentarios, donde además de solidarizarse con la familia minera, se solicitaba a la autoridad federal una investigación a fondo de los hechos para deslindar responsabilidades.

En ese mismo sentido, en sesión celebrada el primero de marzo, se presentaron y aprobaron varias proposiciones relativas al mismo tema donde se reiteraba la solicitud de mejorar las condiciones de trabajo y profundizar en las investigaciones.

Posteriormente, el 4 de abril del 2006, ante una declaración del Secretario del Trabajo Federal, que consideramos poco prudente, incluso ofensiva, en torno a las condiciones y hábitos de los mineros al realizar su trabajo, de nueva cuenta por unanimidad fue aprobado un Punto de Acuerdo para solicitarle reconsiderar sus palabras.

Recientemente, los integrantes del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, establecieron un fideicomiso destinado a apoyar a la educación de los hijos de mineros fallecidos en accidentes laborales.

Todo ello demuestra que el Congreso ha estado presente y apoyando en forma decidida a las familias mineras para sobrellevar el dolor que les ha producido la pérdida de sus seres queridos.

En ese mismo sentido, el Titular del Poder Ejecutivo, desde el primer día, y personalmente al frente de las operaciones de rescate en la mina, hizo patente su exigencia de atender en primera instancia a los trabajadores atrapados y a los heridos, pero igualmente hizo hincapié en la necesidad de deslindar responsabilidades, tanto de la empresa, como de la autoridad federal encargada de procurar la seguridad laboral en el interior de las minas.

Este hecho, y ello no es ajeno toda vez que los propios medios de comunicación dieron cuenta del tema, generó descontento entre la autoridad federal, que lejos de atender estos reclamos, trato de minimizarlos con simples cambios y rotación de personal.

Ello no fue impedimento para que a la par de las investigaciones federales, se abriera una averiguación previa en la Procuraduría General de Justicia del Estado, y para que se insistiera en deslindar la responsabilidad civil, administrativa y penal correspondiente, por las omisiones que dieron como resultado que las condiciones de funcionamiento de la empresa no fueran las adecuadas, como quedó demostrado con la intensidad del accidente y la falta de medidas de protección para los trabajadores mineros.

Con todo, a la fecha, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social no ha mostrado una clara voluntad política para avanzar en las investigaciones, ni para mejorar las condiciones en que se desempeña su Delegación Federal y por ende, las condiciones laborales en que se encuentran los mineros de Coahuila.

El pasado 17 de julio del presente año, la Comisión Nacional de Derechos Humanos emitió al Ingeniero Francisco Javier Salazar Sáenz, Secretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, la recomendación 026/2006 sobre el caso de la Unidad "Pasta de Conchos" donde, después de un amplio estudio del caso, precisa con claridad lo que este Congreso y el propio Ejecutivo del Estado había venido señalado desde el inicio de la tragedia.

En efecto, en un documento en el que se hace un amplio análisis de todos los documentos y pruebas aportadas, hace conclusiones que por sí solas se explican y dejan en claro la realidad existente tras de la tragedia donde 65 mineros perdieron la vida y once más resultaron lesionados.

Así pues, al plantear la responsabilidad de los servidores públicos de la Delegación Coahuila de la Secretaría del Trabajo y previsión Social, lo hace en los siguientes términos:

"Como se puede advertir, a pesar de que las autoridades de la Delegación Federal del Trabajo en el estado de Coahuila, tenían pleno conocimiento de que las condiciones de funcionamiento de la empresa minera contravenían la legislación de la materia y con esto se ponía en riesgo la vida de los trabajadores, su actuación omisa evidencia su tolerancia a efecto de que la citada industria minera acatare, de forma pronta y expedita, las medidas detectadas en el acta de inspección del 12 de julio de 2004."

Más adelante, en las conclusiones del propio documento, hace afirmaciones categóricas, como se puede apreciar en el siguiente párrafo:

" En conclusión, para esta Comisión Nacional queda acreditado que los servidores públicos de la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Coahuila, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, no actuaron con apego a los principios de legalidad y eficiencia en el desempeño de sus cargos, que los obliga a cumplir con la máxima diligencia el servicio que les fue encomendado, así como abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio, o de incumplir cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público."

Al hacer sus recomendaciones a la autoridad federal, retoma dichos planteamientos y hace precisiones que son de gran trascendencia para la industria minera, pues hace extensiva su recomendación al resto de las delegaciones federales de la Secretaría del Trabajo y previsión Social, para que estos señalamientos sean aplicados en toda la República.

Aunada a la responsabilidad administrativa, penal y civil que en lo individual tienen los empresarios y los servidores públicos responsables de las omisiones que ocasionaron el accidente, la Comisión Nacional de Derechos Humanos constató la existencia de una responsabilidad patrimonial a cargo de la Secretaría del Trabajo. Al respecto la Recomendación 26/2006 es clara al establecer:

“... al haberse acreditado la responsabilidad por omisión en que incurrió el personal adscrito a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, ..., con fundamento en los principios generales del derecho y en la equidad, esta Comisión Nacional considera que es un imperativo moral y jurídico reparar el daño que se ocasionó a los deudos de los 65 mineros fallecidos, ...; así también, en favor de los 11 mineros que resultaron lesionados, independientemente de la determinación que en su momento emita la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila,...”

Es importante resaltar que esta Comisión Nacional no se pronuncia respecto de la cuantificación de los daños causados, pues esto corresponde a la propia autoridad responsable. Lo anterior, independientemente de que, si bien es cierto que una de las vías previstas en el sistema jurídico mexicano para lograr la reparación del daño derivado de la responsabilidad administrativa en que incurrieron los servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, consiste en plantear la reclamación ante el órgano jurisdiccional competente, también lo es que el sistema no jurisdiccional de protección de derechos humanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 113, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; 1915 y 1917 del Código Civil Federal, así como 1o. y 2o. de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado, prevén la posibilidad de que al acreditarse una violación a los derechos humanos atribuible a un servidor público, la Recomendación que se formule a la dependencia pública debe incluir las medidas que procedan, para lograr la efectiva restitución de los afectados en sus derechos fundamentales y las relativas a la reparación de los daños y perjuicios que se hubieran ocasionado.

De modo que, constatado el daño, es imprescindible que la autoridad que violó los derechos humanos realice una indemnización. El imperativo moral y jurídico es que dichas violaciones sean reparadas. Aunque la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ha informado mediante oficio de 27 de julio de 2006 que no aceptará esta recomendación, consideramos importante que recapacite y asuma la responsabilidad institucional y evite a las familias el nuevo conflicto de tener que acudir a instancias jurisdiccionales para pedir la indemnización por la evidente responsabilidad de la autoridad federal del trabajo.

La responsabilidad patrimonial de la Secretaría del Trabajo deriva de hechos constatados que no admiten pruebas en contrario. La inactividad de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Coahuila, la falta de personal suficiente y medios materiales para cumplir con sus funciones y la falta de capacitación del personal de la Delegación en el Estado. No es necesario que un Tribunal lo reiterare para que entonces se dispongan a realizar el pago.

Respecto a la imposibilidad que tiene la Comisión Nacional de Derechos Humanos para determinar el monto de la indemnización, pedimos respetuosamente se consideren los precedentes internacionales sentados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, mediante los cuales se otorgan indemnizaciones a fin de reparar el daño moral sufrido por las familias de las víctimas de las violaciones de derechos humanos.

En síntesis, en las recomendaciones, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en primer lugar llama a que la Secretaría de la Función Pública deslinde las responsabilidades en que incurrieron los servidores públicos de la Delegación Federal del Trabajo; se realicen los trámites para cubrir la indemnización de los trabajadores mineros fallecidos; se establezcan labores de coordinación con las áreas de protección civil de los tres órdenes de gobierno; se adscriban a servidores públicos capacitados y adiestrados en las áreas de seguridad e higiene; que se les proporcione a las delegaciones, los recursos necesarios para cumplir su función; y se ponga en funcionamiento la Comisión Consultiva Estatal del Seguridad e Higiene en el Trabajo de Coahuila.

Por último, la Recomendación 026/2006 señala con precisión, que la misma se emite:

“... con el propósito fundamental tanto de hacer una declaración respecto de una conducta irregular cometida por servidores públicos en el ejercicio de las facultades que expresamente les confiere la ley, así como de obtener la investigación que proceda por parte de las dependencias

administrativas o cualesquiera otras autoridades competentes, para que, dentro de sus atribuciones, apliquen las sanciones conducentes y se subsane la irregularidad cometida.”

Vistos los argumentos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y toda vez que coinciden plenamente con la postura que este Congreso ha venido ejerciendo con motivo de los acontecimientos citados, es necesario hacer saber a la autoridad federal que nos hemos enterado de la Recomendación y que nos solidarizamos con su contenido y que solicitamos sea considerada en todos sus términos en beneficio de los mineros coahuilenses y del país.

Por otra parte, estamos convencidos del profesionalismo, la imparcialidad, la objetividad y la legalidad con que se conduce generalmente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en sus recomendaciones, lo que otorga sustento jurídico con un importante grado de certeza, permitiéndonos confiar en sus afirmaciones con respecto a que:

- 1) La Delegación Federal del Trabajo en Coahuila, tenía pleno conocimiento de las condiciones de inseguridad y riesgo en la mina número 8 de la Unidad Pasta de Conchos;
- 2) La Secretaría del Trabajo y Previsión Social fue omisa en el procedimiento administrativo de inspección realizado en la mina; y
- 3) Se violaron, en perjuicio de los trabajadores fallecidos, los derechos humanos de legalidad, seguridad jurídica, respeto a la integridad física y a la vida de los agraviados, tutelados en los artículos 14 y 16 constitucionales.

Por lo antes expuesto, en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 49 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, nos permitimos presentar por este conducto, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: Con relación a la Recomendación 026/2006 sobre el caso de los trabajadores de la empresa Industrial Minera México S.A. de C.V. (Unidad Pasta de Conchos) emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos el pasado día 17 de julio de 2006, comuníquese al Titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, que el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se solidariza con todas y cada una de las recomendaciones hechas por el órgano autónomo y exhorta a la propia dependencia federal, a que a la brevedad sean cumplidas en sus términos, permitiendo así el deslinde de las responsabilidades que correspondan a las autoridades de su Delegación Federal del Trabajo que hayan incurrido en omisiones y faltas en su desempeño, así como para que se recapacite en lo relativo a la negativa a realizar el pago que corresponda a las personas cuyos derechos humanos fueron violados por dicha dependencia federal por concepto de Responsabilidad Patrimonial del Estado; así mismo, solicitamos sea atendido con prontitud, el punto relativo a la dotación de personal y recursos para el mejoramiento en la supervisión federal de las condiciones laborales de los mineros en nuestro Estado.

SEGUNDO: Exhórtese a la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que, de así considerarlo necesario conforme lo establezca la ley, incorpore, dentro de la averiguación previa que integra en relación a la explosión en la mina número 8, de la Unidad Pasta de Conchos, los elementos que sustentan la Recomendación 26/2006, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el pasado día 17 de julio, mismos que acreditan la responsabilidad de diversos funcionarios de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal en los hechos que originaron la muerte de los 65 trabajadores.

TERCERO: Infórmese a la Comisión Nacional de Derechos Humanos sobre la presente Proposición con Punto de Acuerdo.

Saltillo, Coah., a 1º de Agosto del 2006.

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “JESÚS REYES HEROLES” DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:

Dip. Jesús María Montemayor Garza

Dip. Francisco Javier Z' Cruz Sánchez

Dip. Demetrio Zúñiga Sánchez

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO “GRAL. FELIPE ÁNGELES” DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

DIP. GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ

POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:

DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

POR EL PARTIDO DEL TRABAJO:

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente u obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

En virtud de que la proposición presentada se ha considerado de urgente y obvia resolución, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma.

Según lo señalado, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano para registrarlos.

Primero quisiera pedirles a quienes deseen intervenir en contra que lo manifiesten; quienes deseen intervenir a favor. ¿Diputado Lorenzo también a favor?. Gracias Diputada. Bien, puede hacer uso de la palabra Diputado Montemayor.

Diputado Jesús María Montemayor Garza:

Muchas gracias Diputado.

Creo que este es un tema que nos ocupó en la primera parte del Primer Período Ordinario, un trágico accidente del cual pues todos hemos conocido, hemos escuchado versiones, sigue la situación del rescate del cual solo se ha encontrado un cuerpo y bueno, que aqueja en desesperación para la gente de la región carbonífera, también para la mayoría de la gente y ciudadanos de nuestro estado y de nuestro país.

Yo creo que las evidencias de estas recomendaciones que muestra la Comisión Nacional de Derechos Humanos aun y que se compilan en un documento pequeño, extracto, son claras las evidencia de que desde el 24 de febrero, perdón, el 8 de julio de 2004, ya se le habían hecho observaciones a la mina, a esta mina, a la unidad 8 de Pasta de Conchos y que no fueron resueltas, bueno nunca fueron resueltas, nunca exhibieron, fueron de 38 y luego 44 y luego 19, pero nunca pudieron disminuir a cero, pues ocasionaron definitivamente el accidente del día 19 de febrero del 2006.

Después estas recomendaciones que hace y la negativa, si bien podríamos recordar nosotros le hicimos un exhorto a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, pidiéndole que se estableciera una subdelegación de esta Secretaría en la región carbonífera, ya que son muchos los pozos de carbón, los tajos, las minas que se tienen que supervisar, desgraciadamente recibimos una negativa por falta de presupuesto y que no se había presupuestado en este año aun y cuando las mismas recomendaciones hablan de que los inspectores regresaban 49 días después de vencido el plazo y la fecha en que tenían que estar para darle seguimiento a estas observaciones que se venían haciendo desde el 8 de julio, aun así recibimos la negativa del Secretario, después pues fue de todos conocidos la forma en la que se expresó, que los mineros fumaban marihuana dentro de las minas y que por eso la mina había explotado.

Entonces, yo creo que tenemos que ir un poquito más allá y ser más drásticos, al Delegado Camarillo que tenemos aquí en Saltillo, aquí en nuestro estado le dieron de premio que se fuera de Delegado a Nuevo León cuando es evidente que donde debe estar este señor es en la cárcel.

Entonces, yo creo que tenemos que ser enérgicos, les pido en esta ocasión a todos mis compañeros Diputados que votemos y que saquemos esto por unanimidad, independientemente del partido al que provengamos o del partido que provengan estos funcionarios es necesario poner un hasta aquí en la situación en la que se está explotando a los mineros, yo creo que todos hemos traído a la mesa, todos hemos traído a la mesa temas en los cuales hay una explotación, el mismo caso de la situación de Castaños es un tema que realmente nos duele mucho a todos, independientemente del partido del que vengamos y por eso salimos unánimemente a apoyar este dictamen y este Punto de Acuerdo que presentaron las dos compañeras Diputadas.

Yo creo que en este caso también tenemos que salir igual y exigir, exigirle a la Secretaría las dos recomendaciones, una, el deslinde de responsabilidades y el otro es el pago de indemnizaciones a las 65 familias, independientemente que ya han recibido mucho dinero, poco dinero, eso es algo que no nos compete a nosotros decidir, aquí la ley lo marca y se les tiene que indemnizar a estas familias porque es evidente que el accidente del 19 de febrero de mina 8 de Pasta de Conchos resultó por la omisión y la negligencia de los inspectores, del ex-delegado Camarillo y del propio Secretario del Trabajo y Previsión Social y esto no es un, no quiero que lo tomen y lo vean como una situación estatal contra la federación, esto es algo que emite la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que no está de ningún lado ni de ningún partido ni del lado de ningún estado ni de ningún Gobernador.

Entonces, creo que tenemos que darle valor, yo les pido que nos apoyen en esta proposición con Punto de Acuerdo y que podamos sacarlo lo más pronto posible para hacérselo llegar a lo que en este Punto de

Acuerdo se menciona.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado Montemayor.

Puede hacer uso de la palabra a continuación el Diputado Lorenzo Dávila Hernández.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

De la recomendación emitida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos que fue difundida a nivel nacional muy ampliamente la recomendación 26/2006, así como del comunicado de prensa de la misma Comisión Nacional de Derechos Humanos, el comunicado CGCP/098 del 2006 ¿sí?, se desprende y queda muy claro un grado de certeza en relación a este problema y en el cual queda muy bien acreditado que la Delegación Federal del Trabajo en Coahuila tenía pleno conocimiento de las condiciones de inseguridad y riesgo en esta mina.

También se acredita que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social fue omisa en el procedimiento administrativo de inspección realizada y se acredita también que se violaron en perjuicio de los trabajadores fallecidos los derechos fundamentales de legalidad, seguridad jurídica, respeto a la integridad física y a la vida de los agraviados tutelados en los artículos 14 y 16 constitucionales.

De esto queda muy claro pues, que servidores públicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social incurrieron en omisiones que resultaron determinantes para que se produjera la explosión en la mina 8 de Pasta de Conchos, donde podemos deducir que la explosión pues no fue causada por un accidente, sino que ocurrió por las condiciones de inseguridad y riesgo en que mantuvo la empresa a los trabajadores mineros y que fue tolerada criminalmente por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Compañeros Diputados que integramos la Diputación Permanente, creo que no podemos cerrar los ojos ante esta realidad, con estas recomendaciones de este organismos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y yo los invito pues a que votemos a favor de este punto de acuerdo para que a la brevedad se culmine, se termine con la investigación y se pueda castigar a los responsables, es decir, si bien es cierto que el Gobernador del estado ha empeñado su palabra en un interés en este problema creo que es necesaria la acción efectiva de la Procuraduría General de Justicia del Estado para que este crimen no quede impune.

Hay un compromiso como Diputados que tenemos con los ciudadanos de Coahuila y creo que este asunto nos debe llevar a ello, es decir, es muy triste ver las entrevistas de la televisión, de la prensa con los dolientes que todavía están ahí fuera de estas instalaciones de la mina donde todavía están ahí, no se quieren retirar hasta en tanto no recuperen el cuerpo de sus familiares fallecidos, entonces urge pues que esto se agilice que con quien tenga que ser quien sea el responsable, pero a parte de que se puedan rescatar los 64 cuerpos restantes, creo que debe haber un castigo, una sanción con todo el peso de la ley porque no se puede permitir que sigan pasando este tipo de accidentes donde se tenga que perder vidas.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado Lorenzo Dávila.

A continuación puede hacer uso de la palabra la Diputada Silvia Guadalupe Garza.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Por supuesto que el Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional esta a favor de este Punto de Acuerdo, pero no sin antes mencionar a mis compañeros Diputados que mucho me hubiera gustado que estuviera plasmado también ahí como un punto ¿sí? Y que el público se entere de algunas cosas que quiero mencionar.

Hasta la fecha no hemos sido convocados los de la Comisión especial de Pasta de Conchos de la cual soy integrante, pero me voy a permitir leer lo que la Comisión de Pasta de Conchos federal determina, hace 15 días, bueno dice así; El pasado 13 de julio la Coordinación, aquí tengo la minuta, el pasado 13 de julio la Coordinación del grupo de trabajo que investiga sobre la explosión de la mina Pasta de Conchos publicó en la gaceta parlamentaria en la Cámara de Diputados un informe en el cual esencialmente concluyen y cito: “Que no se cuenta con elementos técnicos y científicos que permitan identificar las causas del lamentable incidente agrandado por los mismos, que tampoco se está en la posibilidad de efectuar el deslinde de las responsabilidades correspondientes”.

Esta Comisión está formada por todos los grupos parlamentarios, me resulta muy curioso también y aplaudo que haya conseguido la Comisión Nacional de Derechos Humanos todas las pruebas que aquí tengo en su resolución, que por cierto está muy completa y manda traer peritos del Perú, etcétera, ya que por Ley Federal de Acceso a la Información particulares no pudieron conseguir información alguna, pero no solamente debemos mencionar de alguna manera lo malo de la recomendación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, si, es decir, que en este Punto de Acuerdo solo las partes más críticas están visibles sobre el gobierno federal.

También debemos mencionar el considerando “K” del mismo documento, que refiere los apoyos del Gobierno Federal a las víctimas y mencionar también el considerando “G” que se refiere a la Comisión Consultiva Estatal que en su momento y desde esta tribuna hice mención hace mucho tiempo y que me voy a permitir leer el artículo 512 B de la Ley Federal del Trabajo, dice: “En cada entidad federativa se constituirá una Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo cuya finalidad será la de estudiar y proponer la adopción de todas aquellas medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo comprendidos en su jurisdicción, dichas comisiones consultivas estatales serán presididas por los gobernadores de las entidades federativas y en su integración participaran también representantes de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Salubridad y Asistencia y del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los que designen las organizaciones de trabajadores y patronos a las que convoquen conjuntamente la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobernador de la entidad correspondiente, el representante de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ante la Comisión Consultiva Estatal respectiva fungirá como Secretario de la misma, y esto lo menciono por lo que voy a leer.

Considerando “G”, párrafo cuarto: A este respecto si bien es cierto que el Director General de Asuntos Jurídicos señaló que en el período de inactividad de la Comisión Consultiva Estatal en el período de inactividad que también se discutió en la tribuna donde el Diputado Alejandro de Luna comenta que no estaba presidiendo, o sea, que no estaba funcionando esta Comisión, en el período de inactividad de la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Coahuila se conformó el denominado comité de seguridad de la Región Carbonífera en el que participan diferentes autoridades de los niveles estatales y federales, así como representantes de los productores de carbón de esa región, cierto es también que dicho comité carece de instrumentos jurídicos que le otorguen validez ante otras instancias tal y como se reconoce en la minuta de reunión de trabajo del referido comité el 2 de marzo del 2006, en este sentido esta Comisión nacional se pronuncia porque sea la Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Coahuila al que se refiere el artículo 512B de la Ley Federal del Trabajo, quien con la participación del gobierno estatal, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano de Seguridad Social, así como 2 representantes designados por cada uno de los sectores obrero y patronal cumpla con las atribuciones que establecen los artículos 121 y 122 del reglamento federal de seguridad e higiene y medio ambiente en el trabajo, por lo que en este sentido se hace un llamado para en términos de los establecido en el artículo octavo, Fracción cuarta, inciso “A” del acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de las delegaciones, subdelegaciones y oficinas federales del trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se

deleguen facultades a sus titulares, el Delegado Federal del Trabajo en el estado de Coahuila en su carácter de Secretario Técnico exhorte al Presidente de la referida Comisión Consultiva Estatal, que en su caso es el Gobernador ¿sí?, para que reanude sus funciones.

Yo lo mencione hace tiempo desde la tribuna, que por leyes no quedaba y aquí corroboro lo que estoy mencionando, además en el inciso "K" se mencionan las ayudas del gobierno federal y que también las múltiples ayudas del gobierno estatal y de la gran preocupación de las dependencias estatales que también aplaudo.

Pero si leo la última, que me hubiera encantando que estuviera ahí, que es la recomendación séptima que dice así: Se giren las instrucciones necesarias para que el Delegado Federal del Trabajo en su carácter de Secretario Técnico exhorte al Presidente de la Comisión Consultiva de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Coahuila para que de conformidad con los artículos 512B, que lo leí hace un momento, de la Ley Federal del Trabajo y octavo, Fracción cuarta, inciso "A" del acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de las delegaciones y subdelegaciones y oficinas federales del trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y se deleguen las facultades a sus titulares reanude, cosa que nunca debió estar ahí estancada, reanude sus funciones en forma periódica quien con la participación del gobierno estatal, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la Secretaría del Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como 2 representantes designados por cada uno de los sectores obrero y patronal cumplan con las atribuciones que establecen los artículos 121 y 122 del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo y se abstengan de conformar y convocar al Comité de Seguridad de la Región Carbonífera, ya que dicho Comité carece de los instrumentos jurídicos que le otorguen validez ante otras instancias y no se apegan al marco legal vigente.

Por supuesto que estamos a favor del punto, pero también era necesario que conocieran de esta recomendación séptima que fue mencionada anteriormente ya en tribuna.

Es todo, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputada Silvia Guadalupe Garza.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que en votación económica...¿Sí Diputado?

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

¿Me permite?

Yo quisiera ver si los ponentes aceptan que se agregue al Punto de Acuerdo el comentario que acaba de hacer la Diputada Silvia.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Bien ¿de la recomendación séptima?, bueno, yo, preguntaríamos están todos los integrantes de la Diputación, pero si están el Diputado Montemayor y el Diputado Lorenzo Dávila presentes, **(los Diputados contestan fuera del micrófono y no se entiende lo que dicen).**

Diputado Jesús María Montemayor Garza:

Yo quiero hacer comentarios sobre lo que usted comentó Diputada, acerca de este...los comités de seguridad existen y están conformados por gente del gobierno estatal, por los mismo mineros, por gente de la empresa, yo no se y cuando estuve ahí en la mina los comentarios que se hacían es que esos comités nunca se convocaban por la empresa, porque deben ser convocados por la empresa y por los inspectores, porque una vez que llega un inspector no nada más baja el inspector solo, sino que baja un minero, una persona de este comité, una persona por parte de la empresa y la gente de la Secretaría del Trabajo, los inspectores, entonces si es importante a estos artículos a los que usted hace alusión pero yo creo que la mayoría de los que estamos aquí conocemos que lo que viene en la teoría no se está aplicando en la práctica, la realidad es que las inspecciones no se hacen en la mayoría de los centros de

trabajo, ni siquiera se llegan hacer las inspecciones, entonces lo que se está pidiendo aquí en este artículo es que realmente cuando se haga la inspección se convoque, pues yo creo que también entonces tenemos que poner en el punto de acuerdo, exhortar a la Secretaría que realmente se hagan las inspecciones porque las inspecciones no se hacen, ese es el problema y los acuerdos no son abajo en la mina sino se hacen arriba en el escritorio, entonces, yo creo que también me permitiré incluirle esto al Secretario del Trabajo y Previsión Social, si vamos a incluir los 7 pues también que se incluyera ese punto.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Puede hacer uso de la palabra Diputada.

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Nada más para, esto es con el fin Diputado, de ninguna manera, estamos de acuerdo con esto y que se cumpla verdad, porque también reconozco la declaración que hizo el Secretario del Trabajo, donde bueno sus motivos tendrá, pero si quiero dejar bien claro.

Miren, en las recomendaciones, ¿sí? en las medidas que emiten en las actas hay cosas muy importantes que yo le mencioné desde el primer día que tuvo a bien así entrevistarme la prensa y lo comenté en tribuna y ahí está donde no se cumplieron, la medida 14 que se habla sobre el polvo inerte, el polvo inerte sirve para que no sirva como fundente, o sea, como que la explosión al momento de hacerla la aminorara, pero antes de los comités de seguridad, Diputado Jesús María, existen las comisiones de seguridad mixta integradas por gente del sindicato y de la industria.

Yo quiero dejar bien claro que no estoy defendiendo ni al gobierno federal ni al gobierno estatal, simplemente hice mención de lo que marca la ley, porque siempre lo he dicho por leyes no queda ¿sí, y es al poder que de alguna manera yo represento aunque me estoy refiriendo a una ley federal, eso sí, existen las comisiones de seguridad mixta que entra el sindicato y la misma empresa, ahí hay y los mineros lo comentaron que no existía de viga a viga unos refuerzos que se llevan en el cielo, en el cielo de la mina, que también aquí lo marca y que son precisamente los que le van a permitir que en un momento de accidente, porque accidente significa eso, no saber cuando se ocurre, va a permitir que solamente existan los menos caídos que se pueda, entonces, no se, está en su decisión.

Es cuanto. Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputada.

Nada más preguntaría al Diputado Montemayor y al Diputado Lorenzo Dávila si están de acuerdo en hacer la inclusión de estos puntos que comenta la Diputada Silvia Garza o proceder a votar el Punto de Acuerdo conforme fue expuesto.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Definitivamente que queda claro la participación de la compañera Diputada, es decir, eso existe, existe por escrito lo de las comisiones mixtas, lo del reglamento, todo eso.

Aquí lo que nos llama la atención, a mí en lo particular, pues es que no se hace, no se lleva a cabo, o sea, no se lleva a cabo los reglamentos no se respetan ni se respetan las comisiones, o sea, no se hace el trabajo que debe de ser para precisamente poder evitar este tipo de accidentes, es decir, debe hacer todo un seguimiento preventivo para que no se llegue a estos hechos tan lamentables, es decir, pues yo no le veo, o sea, por mí desde mi punto de vista creo que eso ya saldría, quedaría fuera de este punto que estamos tratando porque aquí ya no se está viendo eso, sino aquí lo que se está viendo pues al menos en nuestro Punto de Acuerdo, nuestra participación, fue en el sentido de que pues ya queremos que se aclare esta situación, que se agilicen las investigaciones, que se vaya al fondo del asunto ya, porque el hecho ya está, eso ya está, ya pasó y nomás lo que queremos es que si hay responsabilidad de alguien pues se haga esa investigación.

Es cuanto.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

¿Si Diputados? ¿Quiere hacer uso de la palabra?

Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:

Si, para ayudarles a mis compañeros, aquí viene, había omitido yo leer esto, dice: Se solidariza con todas y cada una de las recomendaciones hechas por el órgano autónomo y exhorta a la propia dependencia federal a que a la brevedad posible sean cumplidas en los términos, permitiendo así el deslinde de responsabilidades ¿si?

Simplemente me tomé la atribución de leer la séptima.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Bueno, no habiendo ya más intervenciones y de acuerdo a lo que manifiestan los Diputados Montemayor y Lorenzo Dávila, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en la forma que fue expuesto, por lo que se les solicita que en votación económica, levantando la mano, manifiesten su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para que dé lectura a la proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, sobre "Servicio del transporte público en el municipio de Acuña".

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras Diputada, compañeros Diputados:

Los Diputados de la Fracción Parlamentaria "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, en atención a gestoría solicitada por ciudadanos de Acuña, hacemos uso de la voz para dar a conocer la problemática planteada por este:

Buscar el fortalecimiento en la recaudación de los municipios ha sido una constante que se ha demandado en este H. Congreso, sabemos que existen distintas formas de recabar recursos por parte de los ayuntamientos, uno de ellos tiene que ver con el transporte urbano.

Es el caso que en la Ciudad de Acuña es aun mas preocupante lo que llega y se genera de recurso ya que siendo una de la ciudades del país con mayor índice de crecimiento poblacional, así como la constante en los migrantes que se consideran ciudadanos en transito y como ya es sabido de ustedes es muy numerosa.

Difícil la situación laboral que impera en esa ciudad fronteriza del estado, hay ciudadanos que buscan la manera y son participes de ser productivos en su localidad.

Tal es el caso de lo denunciado por el Ingeniero José Alfonso Flores Fuentes, transportista del Municipio de Acuña, propietario y director de Autobuses Colibrí, S.A. de C. V.

Este empresario denuncia la competencia desleal que se esta desarrollando en el municipio ya que al preocuparse y estar al pendiente de cubrir con todas su contribuciones y requisitos señalados para la prestación del servicio existen otros prestadores del servicio de transporte que evaden el cumplimiento de sus obligaciones, trabajando incluso con unidades ilegalmente internadas al país, empresas que se encuentra operando bajo el amparo y protección de las autoridades de transporte.

La Ley de Transito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza señala:

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto regular la vialidad y el tránsito de vehículos de cualquier clase sobre las vías públicas comprendidas en el Estado, así como determinar las bases y condiciones a que se sujetará la prestación de los servicios de transporte.

(REFORMADO, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)

ARTICULO 4.- El Gobierno del Estado y los gobiernos municipales podrán convenir, en el ámbito de su competencia y en los términos previstos en las disposiciones aplicables, las condiciones que resulten más benéficas para el interés público en cuanto a la aplicación de esta Ley en sus respectivas jurisdicciones.

CAPITULO SEGUNDO

DE LAS AUTORIDADES Y AUXILIARES DE TRANSITO Y TRANSPORTE

ARTICULO 6.- Son autoridades en materia de tránsito y transporte:

I.- El Gobernador del Estado;

(REFORMADA, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)

II.- El Secretario de Urbanismo y Obras Públicas;

III.- El Director General de Comunicaciones y Transportes;

IV.- Los Ayuntamientos, dentro del ámbito de su jurisdicción y competencia: y

V.- Las demás que con este carácter prevean las disposiciones aplicables en esa materia.

ARTICULO 9.- Corresponde a la Secretaría en materia de tránsito y transporte en las vías públicas del Estado:

I.- Vigilar el exacto cumplimiento de la presente Ley;

II.- Ejercer, en coordinación con las autoridades municipales, y conforme a los convenios que para el efecto se suscriban, las acciones previstas en esta Ley para ambos órdenes de gobierno;

III.- Vigilar, coordinar, supervisar y controlar los servicios de transporte en la entidad;

IV.- Estudiar, aprobar y, en su caso, modificar, previos los estudios técnicos y legales que correspondan, los itinerarios, horarios, rutas, tarifas, así como la documentación necesaria para la prestación del servicio de transporte;

V.- Celebrar, con observancia en las disposiciones legales aplicables, convenios y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente Ley, con autoridades federales, estatales y municipales, personas físicas o morales, públicas o privadas;

VI.- Analizar y opinar, en el ámbito de su competencia, sobre la solicitud de las concesiones y permisos para la prestación de los servicios públicos de transporte a que se refiere esta Ley y, en su caso, otorgarlas, renovarlas, suspenderlas, o cancelarlas una vez satisfechos los requisitos previstos en la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables;

VII.- Expedir, a través de las oficinas recaudadoras de rentas de la Secretaría de Finanzas, en el ámbito de su competencia, las láminas de identificación y los documentos relacionados con la circulación de vehículos en las vías públicas del Estado;

(REFORMADA, P.O. 20 DE MARZO DE 2001)

IX.- Inspeccionar periódicamente el adecuado funcionamiento de los medios de transporte. Para tal efecto podrá, en los términos de las disposiciones aplicables y conforme a los convenios que para el efecto se celebren, contar con el auxilio de las autoridades municipales competentes;

CAPITULO QUINTO

DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE

ARTICULO 40.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I.- Transporte público urbano, el servicio que se presta exclusivamente dentro de los límites de un centro de población o municipio;

II.- Transporte público intermunicipal, el que se presta en zonas conurbadas entre puntos situados dentro de los caminos que unen varios Municipios de la entidad;

III.- Servicio público de transporte de pasajeros, aquel que se lleva a cabo de manera continua, uniforme y permanentemente, para satisfacer una necesidad colectiva, mediante la utilización de vehículos idóneos en los cuales los usuarios, como contraprestación del servicio, realizan el pago de la tarifa previamente aprobada por la Secretaría o el Ayuntamiento, según corresponda;

IV.- Servicio público de carga ligera, aquel que se presta preferentemente dentro de los límites urbanos y cuya ejecución se lleva a cabo sin itinerario fijo, mediante tarifas de alquiler y con oferta al público, desde los lugares que previamente les sean asignados por el Ayuntamiento del Municipio donde se preste dicho servicio.

Cuando alguno de los vehículos afectos a este servicio tenga necesidad de prestarlo en caminos o carreteras estatales, solicitará a la Secretaría el otorgamiento de un permiso especial, el cual será expedido siempre que se satisfagan las condiciones de seguridad y demás que determine esta Ley, su Reglamento y otras disposiciones aplicables;

V.- Servicio público de transporte de materiales para la construcción, aquel que se ofrece al público y que comprende el acarreo, desde los lugares de producción o de distribución hasta el lugar de la construcción u obra, de piedra, arena, grava, confitillo, cemento, tabique, ladrillo, varilla y toda clase de materiales en bruto o elaborados necesarios a la rama de la construcción;

VI.- Servicio de turismo, el que se presta a personas que viajan a lugares de interés turístico, arqueológico, histórico o de recreo ubicados en la entidad, estando sujeto a tarifa y pudiendo o no contar con itinerario y horario determinados;

VII.- Servicio de transporte especializado escolar o para trabajadores, el que se presta a quienes viajan de sus domicilios a sus centros de estudio o trabajo y viceversa, o cuando su destino de transportación se relacione con fines educativos o laborales. Este transporte se prestará en vehículos cerrados y podrá estar o no sujeto a itinerario, tarifa y horario determinado. En ningún caso los permisos otorgados para la prestación de este servicio podrán utilizarse para cubrir rutas o itinerarios distintos a los que expresamente les fueron autorizados, lo anterior será causa de la suspensión o cancelación del permiso.

VIII.- Servicio público de automóviles de alquiler, el destinado a la transportación de personas, sin itinerario fijo con horario determinado o no y con tarifa por viaje;

IX.- Servicio de grúas o remolques, el servicio que tiene por finalidad transportar cualquier clase de objetos y otros vehículos, ya sea en plataformas, por elevación o arrastre, sin sujetarse a itinerario fijo pero si a horario y tarifa en los casos que determine la Secretaría;

X.- Servicio de carga especializada, aquel que se presta en vehículos que, por las características o condiciones de la carga que transportan, deben contar con el equipo adicional que a juicio de la Secretaría se requiera para garantizar la seguridad de las personas y sus bienes, no estando sujeto a itinerario, horario ni tarifa.

Quedan incluidos en este servicio el transporte de materiales a granel, explosivos, materiales inflamables, productos químicos, elementos radioactivos y otros de semejante naturaleza; y

XI.- Servicio de transporte mixto, el que se presta para transportar personas o pequeña carga en el mismo vehículo, el cual debe acondicionarse con compartimiento para los pasajeros, para el equipaje y la carga; este servicio deberá tener itinerario y horario determinado, pero tarifa únicamente para el transporte de pasajeros;

La competencia desleal de la que se duele la empresa Transportes Colibrí los afecta y pone en riesgo a las familias que dependen de esa fuente de trabajo, argumentando como ejemplo que mientras ellos cumplen con sus obligaciones y les da la posibilidad de prestar el servicio de transporte con una unidad, los que lo prestan de forma irregular son cinco, incrementando con ello la evasión en la recaudaron de impuestos y de obligaciones en caso de siniestros o accidentes.

Todo lo aquí señalado se agrava ante la falta de operativos por parte de los encargados del transporte en el estado, que ante su indiferencia ha ido creciendo el problema de la prestación de servicio de transporte publico de pasaje en el municipio.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a la facultades conferidas por los artículos 49 Fracc. IV, 198, 199, 248, 249, 250, 251 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de este Honorable Congreso del Estado, nos permitimos presentar a ustedes el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Que el presente Asunto sea turnado a la Comisión de Obras Publicas y Transportes, para su estudio, análisis y posible intervención.

**Por el Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad
Democrática de Coahuila.**

**Diputado Alfredo Garza Castillo
Coordinador**

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Jesús María Montemayor Garza, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, para dar lectura a la proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Francisco Javier Z' Cruz Sánchez, sobre "Exhorto al Gobierno Federal para que se consideren en la reglamentación de la Ley Minera, diversos aspectos relacionados con el aprovechamiento de gas asociado al carbón".

Diputado Jesús María Montemayor Garza:

Gracias Diputado.

DIPUTACION PERMANENTE:

Los que suscriben con fundamento en los artículos 49 y 91 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, sometemos a la consideración de esta honorable Diputación Permanente la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Energía y a la Secretaría de Economía, ambas del Gobierno Federal, a considerar diversos aspectos en la reglamentación de la Ley Minera relacionados con el aprovechamiento de gas asociado al carbón a fin de no restringir el acceso de los pequeños y medianos productores, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En fecha 26 de junio de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma y adiciona la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y la Ley Minera.

Es indispensable recordar que la iniciativa de reforma tuvo como principal argumento la conveniencia de utilizar el gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, pues ello permitiría recuperar y aprovechar un energético económicamente redituable, impedir el venteo de un gas que contribuye al efecto invernadero y con ello garantizar el derecho a un ambiente adecuado y garantizar condiciones de seguridad a los trabajadores mineros que laboran en este sector.

El propósito de evitar la expulsión del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral a la atmósfera a fin de evitar la degradación del ambiente, mejorar las condiciones laborales y propiciar la generación energía requería la modificación del marco normativo vigente en aquel entonces. Esta modificación constituye hasta el día de hoy la única reforma estructural en materia de energía que se ha dado en nuestro país en los últimos años.

Resulta importante destacar que a las consideraciones anteriores, incluidas en la iniciativa, la Comisión de Energía añadió la importancia de incentivar la recuperación del gas mediante la determinación de una contraprestación a favor de los concesionarios mineros. Para alcanzar plenamente este objetivo es indispensable que las normas reglamentarias y administrativas que establezcan las condiciones mediante las cuales se llevará a cabo el aprovechamiento por los concesionarios sean equitativas, justas y promuevan la libre competencia.

El Decreto citado entro en vigor al día siguiente de su publicación e inició el término para establecer las disposiciones reglamentarias, de acuerdo a lo señalado en el artículo transitorio segundo del citado Decreto, en el que se establece que "Las autoridades competentes expedirán dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las disposiciones relativas a la recuperación y aprovechamiento de parte de los concesionarios, la información geológica relacionada con la recuperación y aprovechamiento de gas asociado a los yacimientos de carbón mineral y la metodología

relacionada con la contraprestación por el servicio de entrega a Petróleos Mexicanos del gas asociado a los yacimientos de carbón mineral que se realice al amparo de una concesión minera."

La problemática del carbón y por lo tanto la del aprovechamiento del gas asociado al mismo son especialmente relevantes para los coahuilenses. Esta reforma, la única relevante en materia de energéticos que se ha conseguido en los últimos tiempos, puede beneficiar enormemente a nuestro Estado. Mejorar las condiciones de vida y la seguridad de miles de trabajadores, garantizar el derecho a un ambiente adecuado, permitir la generación de más energía a menores costos y en especial impulsar el crecimiento económico del país, del estado y en especial de la región carbonífera.

Si las reglas que se establezcan para el aprovechamiento generan barreras de acceso elevadas el resultado será que los pequeños y medianos productores de carbón, la mayoría, quedarán aislados de esta actividad. Restringir más allá de lo razonable el ingreso de pequeños y medianos concesionarios a las actividades de aprovechamiento de gas asociado al carbón vaciará de contenido a la única reforma estructural en materia energética que se ha alcanzado en los últimos tiempos.

No permitir que la mayoría de los productores, quienes generan un gran porcentaje del carbón que se produce en nuestro país, realicen actividades de aprovechamiento del gas asociado implicará que el daño ambiental seguirá generándose, que el déficit energético del país continuará, que los trabajadores de la mayor parte de los centros de trabajo seguirán expuestos a condiciones inseguras y que el crecimiento económico, las inversiones y el desarrollo social que éste lleva aparejado serán limitados.

Por tal motivo, y en atención a que Coahuila es un Estado con grandes yacimientos de dicho recurso natural, con cientos de pequeños y medianos productores y millares de trabajadores que laboran en el sector, es indispensable que se considere a los pequeños y medianos productores.

Es indispensable que la reglamentación que la Secretaría de Economía y la Secretaría de Energía elaboren para el aprovechamiento del gas asociado al carbón y que en su momento expida el Presidente de la República tenga en consideración los siguientes elementos:

- Se trata del desarrollo reglamentario de la única reforma estructural que en la materia ha alcanzado recientemente nuestro país
- La mayoría de los trabajadores laboran en empresas que explotan concesiones pequeñas y medianas.
- La mayoría de las empresas son titulares de pequeñas y medianas concesiones.
- La mayor parte de la explotación del carbón y por lo tanto el volumen más grande de venteo se lleva a cabo en las pequeñas y medianas explotaciones.
- El déficit energético de nuestro país ocasiona altos precios y disminuye la competitividad de todas las ramas y giros productivos.
- La Constitución en su artículo 28 establece la obligación de las autoridades para promover y fomentar la libre competencia.

Por lo antes expuesto, en ejercicio de las facultades que nos otorga el artículo 49 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, nos permitimos presentar por este conducto, solicitando sea considerada de urgente y obvia resolución, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Energía y a la Secretaría de Economía y en su momento al Presidente de la República para que en los reglamentos y demás disposiciones de carácter administrativo que se expidan para regular la extracción y aprovechamiento del gas asociado al carbón se garantice el acceso de los pequeños y medianos productores.

SEGUNDO. Que durante los trabajos de elaboración de las normas reglamentarias y demás reglas administrativas se considere previamente a los pequeños y medianos productores del Estado de Coahuila mediante una consulta y discusión del contenido y alcance de las disposiciones en comento.

Saltillo, Coah., a 31 de Julio del 2006

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES" DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Diputado Jesús María Montemayor Garza

Diputado Francisco Javier Z' Cruz Sánchez

Es cuanto.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente u obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor?, ¿los que estén en contra?, ¿los que se abstengan?

Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente u obvia resolución.

En virtud de que la proposición presentada se ha considerado de urgente y obvia resolución, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma.

Según lo señalado, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano para su registro.

¿Los que deseen intervenir en contra? ¿Quiénes deseen intervenir a favor?

Bien. Pede hacer uso de la palabra Diputado Montemayor.

Diputado Jesús María Montemayor Garza:

Gracias Diputado.

Yo creo que como lo comentaba el Punto de Acuerdo y hago uso de la voz solo para pedirles su apoyo en este Punto de Acuerdo que es de suma relevancia e importancia para los productores, para los pequeños y medianos productores y también para los grandes productores de carbón en nuestra región.

Esta iniciativa o esta iniciativa en este tema de materia de energía yo creo que es la única que se ha podido sacar adelante en el Congreso de la Unión, tanto en la Cámara de Diputados votado unánimemente como en el Senado, entonces creo que es importante el exhortar a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Energía para que lo más pronto posible puedan terminar este reglamento que es necesario para que se puede empezar a dar la explotación de este gas.

Si bien esta iniciativa fue presentada por los Diputados priístas de Coahuila, fue una iniciativa que salió por unanimidad en el Congreso y que creemos que este reglamento tiene que, y lo que manifestemos en este Punto de Acuerdo, tiene que considerar mucho a los productores porque ellos son quienes tienen la concesión del carbón, entonces este gas, y era algo que comentábamos en días pasados, no es un gas que esté en un manto sino es un gas que se está originando dentro de la misma explotación del carbón, entonces, ellos de alguna forma son también dueños de este gas, entonces al momento de extraerlo no se va violar la ley del artículo 28 porque este gas ellos no lo van a comercializar sino se lo entregarían a Petróleos Mexicanos para que ellos comercializaran este gas, entonces estaríamos abatiendo por mucho algo de lo que tocamos en el tema pasado que son los riesgos que se tienen por la concentración de gas en la explotación de las minas, pudiéramos disminuir no quisiéramos hablar de que el riesgo sería cero pero si se disminuyera en un alto grado la situación de que pudiera ocurrir otro accidente.

Además actualmente este gas se saca y se manda a la atmósfera, entonces daña mucho lo que es la capa de ozono y los rayos ultravioleta del sol, tiene algo que ver también con esto, desconozco a que grado en la situación ambiental pero sabemos que daña.

Y otro punto interesante, si este gas se llegara ya a explotar y lo se lo pudiéramos entregar ya a los concesionarios, a Petróleos Mexicanos, podríamos disminuir hasta en un 35 porciento la importación que actualmente se hace de gas a nuestro país, entonces creo que por todos lados puede tener un beneficio, yo creo que el reglamento es importante que ya salga a la luz, que se empiece a examinar por las diferentes instancias y si de suma importancia que sean integrados los pequeños, los grandes, lo medianos pero si los productores de carbón para que le den un poquito, para que este reglamento se apegue a la realidad y después a la hora de que ya se vaya hacer la explotación no se tenga ninguna duda ¿de qué manera se va a comercializar?, ¿de qué manera se va a explotar el gas?, ¿qué tecnologías o de que países van a ser permitidas que se usen en nuestro país?, ¿si van a poder integrarse compañías extranjeras a la explotación del gas?

Yo creo que todo eso tiene que quedar bien reglamentado, bien claro para tampoco afectar la soberanía de nuestro país, pero si que se pueda dar un paso hacia delante en materia energética y en esa, podría ser el primer paso para las reformas estructurales que tanto necesita nuestro país y que siento que con un buen oficio político que quizás faltó en estos 6 años, el próximo Presidente de la República con un buen oficio, aún con un Congreso dividido pueda sacar reformas estructurales para hacer empresas mas competitivas porque como me comentaban los comerciantes, me decían: “nosotros si somos competitivos, los que nos dejan de ser competitivos son nuestras leyes, nosotros somos competitivos día a día, estamos viendo como podemos disminuir el teléfono, como podemos comprar una máquina para que haga aumentar nuestra eficiencia, nuestra efectividad, dice, lo que pasa es que las leyes no nos dejan ser competitivos”.

Entonces, creo que este pudiera ser un primer, ya fue un primer paso pero la reglamentación pudiera darnos mucho que comentar para poder avanzar en las reformas estructurales; Por eso y otras cosas que he comentado les pido su apoyo compañeros Diputados para que este dictamen pudiera salir por unanimidad.

Gracias Diputado.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado Montemayor.

A continuación puede hacer uso de la palabra el Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” considera loable este Punto de Acuerdo porque como lo acaba de decir el Diputado que me precedió en el uso de la voz, lo que debemos evitar es que

únicamente muchas veces como ocurre con Prodemi, tal como lo ha denunciado en innumerables ocasiones el Senador Rico Samaniego, sean intermediarios y coyotes los que realmente se beneficien de muchas veces del carbón, de la compra venta de carbón sin que sean los verdaderos productores.

Nosotros consideramos que si debe de haber un reglamento en donde los verdaderos productores de carbón sean los que también se beneficien con este gas, dado que si no se establecen algunas circunstancias benéficas o favorables para los pequeños productores pues ya estamos viendo como los grandes capitales, de nueva cuenta coyotes, de nueva cuenta los grandes inversionistas son los que en determinado momento se pueden beneficiar de esta explotación, dado que muchas veces los pequeños productores o realmente los productores que no tengan recursos económicos se van a ver impedidos en virtud de que esto va a requerir una tecnología que hasta ahora no está en México, como lo acaba de decir atinadamente, vamos a ver de donde viene del exterior esta tecnología.

Yo quiero también continuar o ampliar un poco más lo que acaba de decir el Diputado Montemayor en su iniciativa del Punto de Acuerdo, y me voy a permitir leer tres párrafos:

Esta modificación constituye, refiriéndose a la reglamentación del aprovechamiento del gas asociado al carbón, esta modificación constituye hasta el día de hoy la única reforma estructural en materia de energía que se ha dado en nuestro país en los últimos años y reitera, esta reforma la única relevante en materia de energéticos que se ha conseguido en los últimos tiempos y puede beneficiar enormemente a nuestro estado y concluye, se trata del desarrollo reglamentario de la única reforma estructural que en la materia ha alcanzado recientemente en nuestro país.

Quiero aprovechar esta tribuna para manifestar lo que es de todos ya conocido, no solamente debemos hablar en Coahuila del gas asociado al carbón, debemos de hablar del gas no asociado al petróleo de la Cuenca de Burgos, esta iniciativa del aprovechamiento del gas metano grisú, lo hicieron los Diputados del PRI, oportunamente se han presentado diversas iniciativas tanto del Presidente de la República como de Diputados de Acción Nacional para aprovechar en beneficio de Coahuila, de su ciudadanía, de todos sus habitantes, el aprovechamiento del gas no asociado al petróleo.

Lamentablemente ha faltado o faltó disposición política, en fin, considero que ahora con la nueva conformación del Congreso de la Unión como lo acaba de decir, que las leyes no nos impidan ser competitivos, no estamos hablando de que con esa explotación podemos ahorrarnos hasta un 35% de la importación de gas natural, yo creo que si hay disposición política, si se hacen esos acuerdos, si se permite que Coahuila sea uno de los estados que más se beneficie con estas nuevas reglamentaciones, podemos no solamente en un 35 sino incluso llegado en un momento determinado abatir la importación de gas natural.

Por eso reitero, se apoye esta reglamentación que sean los verdaderos productores y no los coyotes los que se aprovechen como muchas veces sucede con Prodemi y que le lleven el mensaje a los Diputados de los diferentes partidos federales de que cuando se presenten las iniciativas de la explotación del gas no asociado al petróleo, también se pongan a pensar no solamente en cuestiones políticas sino en beneficio del país y esa reforma va a beneficiar como ya lo mencioné a Coahuila, y muy importante, a sus habitantes y a la economía de este estado.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado Cortés.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita en votación económica, levantando la mano, manifiesten su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Alcalá de la Peña que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, que dé lectura a la proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, sobre "Investigación de las condiciones en que laboran los trabajadores agrícolas en la pequeña propiedad "Las Animas", Ejido La Virgen, del municipio Francisco I. Madero".

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Los DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ y GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, del Grupo Parlamentario "GENERAL FELIPE ÁNGELES", del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 49 Fracción IV, 198, 249, 250 y 252, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente, la presente Proposición con Puntos de Acuerdo, mediante la que se solicita la intervención de la Procuraduría General de Justicia del Estado, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Secretaría de Gobierno del Estado, para que investiguen las condiciones inhumanas, violatorias a los derechos fundamentales, en que laboraban los trabajadores agrícolas contratados por la Pequeña Propiedad denominada "Las Ánimas", ubicada en el Ejido La Virgen del municipio de Francisco I Madero. Ante la gravedad del caso, solicitamos se califique de urgente y obvia resolución la presente proposición, misma que fundamos y motivamos en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La noche del día veinticuatro y la madrugada del veinticinco de julio, se produjeron una serie de hechos violentos en la Pequeña Propiedad "Las Ánimas" del municipio de Francisco I Madero, con las consecuencias de varios lesionados, incineración de un vehículo y destrucción de galeras que servían de habitación a los trabajadores agrícolas contratados para la pizca de tomate. Tales hechos son ya investigados por el agente del ministerio público adscrito a ese municipio.

Los lamentables acontecimientos y sus secuelas fueron informados por los medios de comunicación, electrónicos y escritos, de la comarca lagunera, poniendo en evidencia los siguientes hechos.

A través de "contratistas" la empresa transportaba trabajadores de los Estados de Veracruz, Hidalgo y San Luis Potosí, para laborar por un período de sesenta días en la pizca de tomate, bajo la promesa de un jornal diario de 85 pesos, más un bono de 1,600 pesos al término del período.

Los trabajadores y en muchos casos, sus menores hijos eran hacinados en galeras insalubres, sin los mínimos servicios básicos y sometidos a un trato inhumano y despótico.

Los testimonios, rendidos por los trabajadores ante los medios de comunicación, dan cuenta de la carencia de atención y servicio médico, así como de una alimentación precaria y deficiente, por decir lo menos.

Las primeras informaciones establecen que el número de trabajadores sometidos a este inhumano trato, oscilan entre 1,500 a 1,900, muchos de ellos indígenas que no hablan castellano y todos, sin excepción, reclutados en las zonas de alta marginalidad y pobreza extrema de las entidades federativas ya señaladas.

Para colmo, al decir de los contratistas, cuentan con el aval del Programa de Empleo del Gobierno del Estado de Durango quien, argumentan, envió a tres trabajadoras sociales para levantar un estudio socio económico y constatar las condiciones de vida de los trabajadores. Lo anterior resulta anómalo y hace

necesario que el Gobierno del Estado de Coahuila, a través de la Secretaría de Gobierno, solicite una amplia explicación y la información necesaria, al Gobierno del Estado de Durango, a efecto de determinar si funcionarios de esa dependencia son cómplices en el tráfico y explotación de personas.

Es completamente inadmisibles que, en pleno siglo XXI, se compruebe la existencia de condiciones laborales que recuerdan los peores tiempos del porfiriato y que vulneran groseramente las garantías individuales y los derechos laborales consagrados en la Constitución y las leyes de la materia. Lo anterior hace necesario que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, al ser del dominio público los hechos denunciados y de oficio, inicie una investigación por la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores agrícolas.

En este sentido, la investigación de la Comisión debe tener por objeto determinar si las autoridades competentes de vigilar y garantizar las condiciones de seguridad e higiene, en los centros de trabajo, fueron omisas en el cumplimiento de sus responsabilidades legales o, peor aún, a sabiendas de la situación hayan consentido y tolerado tal atentado a los derechos fundamentales de los trabajadores.

Por otro lado, es indiscutible que la pobreza extrema, en la que se encuentra sumida la mitad de la población del país, representa el caldo de cultivo para la explotación humana en sus más despreciables facetas. Al efecto, cabe recordar que los trabajadores agrícolas de los Estados de Veracruz, Hidalgo y San Luis Potosí, por el simple hecho de encontrarse en el territorio de Coahuila, gozan de las garantías y protección que otorga nuestra Constitución, tal y como se consagra en el primer párrafo del artículo 7° del ordenamiento superior del Estado. En consecuencia, los trabajadores agrícolas deben ser protegidos por las instituciones del Estado, pues éstas tienen la obligación de investigar la vulneración de sus derechos fundamentales.

Lo anterior pone en evidencia que la Procuraduría General de Justicia del Estado, debe abrir una línea de investigación para determinar la existencia de delitos relacionados con el tráfico y explotación de personas y, en su caso, fincar las responsabilidades penales que resulten.

Finalmente, es preciso señalar que resulta lamentable que estos hechos sean conocidos a raíz de un incidente de violencia, lo que hace patente la debilidad de las instituciones públicas para garantizar la vigencia del estado de derecho, sobre todo para los desamparados que padecen en carne propia el cáncer de la pobreza extrema que corroe las entrañas del tejido social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicitamos se califique de **urgente y obvia resolución** la siguiente.

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se solicita a la Procuraduría General de Justicia del Estado, investigar la posible comisión de delitos relacionados con el tráfico y explotación de personas en la Pequeña Propiedad "Las Ánimas", ubicada en el Ejido La Virgen del municipio de Francisco I Madero y, en su caso, integrar la averiguación previa correspondiente.

SEGUNDO.- Se solicita a la Secretaría de Gobierno del Estado su intervención para obtener, del Gobierno del Estado de Durango, la información sobre las acciones del Programa Estatal de Empleo relacionadas con los convenios y estudios relativos a la contratación de los trabajadores agrícolas en la Pequeña Propiedad "Las Ánimas" ubicada en el municipio de Francisco I Madero.

TERCERO.- Se solicita a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Coahuila, la investigación de los hechos denunciados para determinar si las autoridades competentes de vigilar y garantizar las condiciones de seguridad e higiene fueron omisas en el cumplimiento de su responsabilidad en los hechos denunciados.

CUARTO.- Instruir a la Junta de Gobierno del Congreso, así como a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, Trabajo y Previsión Social, Fomento Agropecuario, Justicia y Salud, para que, en el ámbito de su competencia, conozcan del presente asunto.

Es cuanto, señor.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado.

En virtud de que en el caso de esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente u obvia resolución, conforme a lo que se dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que en forma económica, levantando la mano, manifiesten el sentido de su voto, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?.

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones. 9 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente u obvia resolución.

En virtud de que la proposición presentada se ha considerado de urgente u obvia resolución, a continuación se someterá a discusión y votación el Punto de Acuerdo planteado en la misma.

Según lo señalado se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen levantando la mano para registrarlos.

¿Los que deseen intervenir en contra; los que deseen intervenir a favor?.

Tengo registrado al Diputado Lorenzo Dávila y al Diputado Jorge Rosales a favor, ¿alguien más desea intervenir?, Diputado Cortés, Diputado Saracho a favor. Bien, puede hacer uso de la palabra el Diputado Lorenzo Dávila.

Diputado Lorenzo Dávila Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeros integrantes de esta Diputación Permanente, creo que el Punto de Acuerdo es muy lamentable por los hechos que sucedieron y en la forma en que son tratados los trabajadores agrícolas de esta pequeña propiedad Las Ánimas en Francisco I. Madero.

En la administración municipal pasada de San Pedro, sucedió un caso similar con gente trabajadora agrícola de los mismos estados de Veracruz, de Hidalgo y San Luis Potosí, en otra pequeña propiedad desde luego y se denunció el caso en el cabildo de San Pedro, donde tuvimos que, su servidor era Secretario del Ayuntamiento y tuvimos que acudir hasta el lugar de los hechos, y efectivamente, es muy lamentable la situación en que estos trabajadores se encuentran.

Por un lado, ellos en aquella ocasión denunciaban que los contrataban directamente en sus lugares, en sus estados y les decían cual era la actividad que iban a desarrollar, la sorpresa era que cuando llegaban al lugar laborable, al lugar donde iban a trabajar era otra la actividad la que iban a realizar, también agrícola desde luego, esto les ocasionaba un problema porque en primer lugar se sentían engañados,

segundo ya no era tan fácil regresarse porque había un contrato en el cual marcaba unas cláusulas donde pues tenían que aguantarse hasta que terminara el contrato laboral.

Pero bueno, esto implicaba pues que el cambio de actividad, este, no sabían, no la conocían y tenían que aprender a la fuerza para poder sacar para sobrevivir, pero lo lamentable son las condiciones en que vivían, es decir, son galeras insalubres que los protegen pues sí de la lluvia pero del frío muy difícilmente porque no tienen las condiciones adecuadas para protegerse del frío pero duermen totalmente en el suelo, en cartones, de baño tienen unas letrinas para muchas gentes, es decir unas 3, 4 letrinas, las galeras albergan así alrededor de 20 gentes cada galera, pero estamos hablando de miles de trabajadores, miles, no son ni 100 ni 200, son miles los trabajadores que viven en esas condiciones.

Aquí lo lamentable, les decía yo, es eso, las condiciones en que se encuentran laborando, su alimentación es de la más pobre, no faltan los frijoles y de vez en cuando ahí un platillo le varían pero, de veras, de veras, al llegar ahí al lugar de los hechos se queda uno asombrado de que todavía pueda existir este tipo de trabajadores o que se encuentran en esas condiciones los trabajadores, porque creemos que el hecho de que sean indígenas algunos o que vengan de otros estados, pues ese no es motivo para que se les tenga en esas condiciones.

Esto lo comento yo porque en este caso de Las Animas del Ejido la Virgen, son gentes agrícolas o trabajadores agrícolas de los mismos estados Veracruz, San Luis e Hidalgo y bueno, no cabe duda que las condiciones son las mismas en las que los tienen laborando.

Por eso yo digo que estas gentes como trabajadores, como ciudadanos de México tienen que tener todas las garantías, es decir, para sobre vivir de salud, de todas sus necesidades puesto que están prestando un servicio a un patrón, a una empresa, como se le quiera llamar, no podemos permitir que exista todavía este tipo de tratos a gentes humanas como en aquellos tiempos del porfiriato, definitivamente ya los tiempos han cambiado, ya son otras las condiciones, tenemos que ir conforme va avanzando, conforme va evolucionando.

En ese sentido pues, por eso pedimos esto, no estamos aseverando pero yo creo que estos hechos del 25 fueron dados a conocer por los medios, la televisión también lo manejó y están denunciando los medios que es muy lamentable las condiciones de sobrevivencia que tienen estas personas, por eso pido que todos voten a favor para que a la brevedad se haga la investigación, intervengan los que tengan que intervenir y si hay responsabilidad que se castigue a quien tenga esa responsabilidad.

Hace un momento me entrevistaba uno de los periodistas y me decía que ya se había entrevistado con el Instituto Estatal del Empleo de Durango y que el responsable de allá dice que él no tiene nada que ver, bueno pues en este caso si no tiene nada que ver pues que lo diga donde lo tiene que decir porque los medios electrónicos y escritos en la comarca lagunera lo dieron a conocer, que quien contrató a estas personas en esta pequeña propiedad de Las Animas, fue el Servicio Estatal del Empleo de Durango, que nada tiene que hacer ese instituto porque es de otro estado, nada tiene que ver aquí en el estado de Coahuila, en el estado de Coahuila tenemos un Instituto Estatal de Empleo y es el que puede intervenir para este tipo de contratos laborales.

Por eso pues pido su apoyo para que se haga la investigación, intervenga quien tenga que intervenir y se aclare la situación, sabemos que el día de los hechos que se quemó una de las galeras, se incendió un vehículo, hubo detenidos, algunos detenidos, se habla de 7, 8 personas detenidas, más no sabemos, se dice que ya salieron, que ya están libres, no sabemos pues que situación legal guardan estas personas, por eso pues compañeros Diputados, pido su apoyo para este Punto de Acuerdo.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:
Gracias Diputado Dávila.

A continuación puede hacer uso de la palabra el Diputado Rosales.

Diputado Jorge Arturo Rosales Saade:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo comparto la preocupación de mis compañeros Diputados Lorenzo y Genaro, en el sentido de que no podemos permitir que en nuestro estado se violen las garantías individuales y que todavía priven en esos centros de trabajo en condiciones inhumanas.

Pero yo quiero hacer un agregado a los puntos del Punto de Acuerdo, a los resolutivos del Punto de Acuerdo, en el sentido de que a la Secretaría de Gobierno del Estado se le pide su intervención para obtener del Gobierno del Estado de Durango la información sobre las acciones del Programa Estatal del Empleo.

Yo pienso que a la Secretaría de Gobierno del Estado del cual depende la Dirección de Trabajo y Previsión Social, le tenemos que pedir que cumpla sus funciones que es investigar los centros de trabajo. En el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado, el artículo 30, Fracción IV señala como una de las facultades de la Dirección de Trabajo y Previsión Social dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno del Estado, vigilar en las áreas de su competencia que en los centros de trabajo se cumplan las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y su reglamento.

El octavo es observar y hacer cumplir en el ámbito de su competencia los ordenamientos en materia laboral; y el duodécimo, es calificar y ejercer en representación del Gobierno del Estado, las facultades que en materia de sanciones administrativas prevé la Ley Federal del Trabajo.

Hace un momento en el otro Punto de Acuerdo en donde no estuvieron de acuerdo en integrar estas recomendaciones que hacía la Diputada Silvia Garza, yo creo que no nada más debemos de pensar en lo que pasó, sino tenemos que evitar que vuelvan a suceder en futuras ocasiones y aquí yo creo que sería muy importante pedirle al Secretario de Gobierno del Estado de Coahuila, que esta dependencia a su cargo, que es la Dirección de Trabajo y Previsión Social, que realmente se ponga a hacer sus funciones para evitar en lo futuro este tipo de actos de trabajos inhumanos y que no tengamos que salir a pedir que se castigue al culpable, sino evitar que haya nuevas violaciones a la garantías individuales.

En este sentido, yo le solicitaría al ponente de que se agregaran estos comentarios que hago, estas recomendaciones, este atento exhorto al Secretario de Gobierno a su Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado Rosales.

Puede hacer uso de la palabra el Diputado Cortés.

Diputado José Francisco Cortés Lozano:

Con su venia, señor Presidente.

Mi participación también es en el sentido de apoyar el Punto de Acuerdo propuesto por el Diputado Lorenzo, sin embargo, creo que como lo acaba de mencionar el Diputado Jorge Rosales, no solamente hay que analizar lo que pasó sino evitar cuestiones al futuro y también es una sugerencia si a bien lo tiene tomar en cuenta, es de que si se está señalando que a esos trabajadores se les está privando de toda garantía, incluso garantía a la salud, que se solicite también al Instituto Mexicano del Seguro Social de la Delegación de Torreón o a la que competa de ese centro de trabajo denominado Las Animas, si está dado de alta como patrón, si tiene registrados trabajadores.

Yo creo que por ahí debemos de empezar, porque todo el Punto de Acuerdo que como ya lo mencioné, lo apoyamos, es tendiente más que nada a castigar a los que están haciendo este tráfico de personas, sin embargo, yo creo que también debemos de enfocarnos a la situación actual de esas personas y una situación es pedirle al Instituto Mexicano del Seguro Social si está dado de alta como patrón ese centro

de trabajo denominado Las Animas, si se están realizando, si no hay pues que vayan inspectores de dicho instituto de salud para que realicen las inspecciones necesarias, den de alta y se les otorgue la garantía mínima de salud, insisto, si está bien considerarlo pues sería conveniente que se agregara esa solicitud, dirigido a la autoridad de salud que tenga competencia en ese centro de trabajo.

Es cuanto.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado Cortés.

Puede hacer ahora uso de la palabra el Diputado Saracho.

Diputado Francisco Saracho Navarro:

Estamos totalmente de acuerdo en apoyar esta proposición con Punto de Acuerdo, solamente le pediría aquí al Diputado Lorenzo Dávila respecto a la propuesta número 4 en donde se instruya a la Junta de Gobierno y a 5 comisiones más, que sea la Comisión de Trabajo y Previsión Social la que le dé seguimiento a los escritos y a los acuerdos que aquí se tomen y que se queda exclusivamente la Comisión de Trabajo si el Diputado no tiene inconveniente y posteriormente que la propia Comisión pudiera rendir algún informe respecto al seguimiento que se le dé a este caso.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Gracias Diputado Saracho.

Pregunto al Diputado Lorenzo Dávila sobre las proposiciones de las modificaciones al Punto de Acuerdo que solicitaron el Diputado Rosales, el Diputado Cortés y el Diputado Saracho, si está de acuerdo en ese sentido sobre el exhorto a la Dirección del Trabajo y Previsión Social y a la Delegación del Seguro Social en Torreón, para que revisen las condiciones de trabajo.

Y sobre la propuesta del Diputado Saracho, en el sentido de que la Comisión del Trabajo y Previsión Social de este Congreso den seguimiento al asunto del Punto de Acuerdo que aquí se manifiesta.

Bien. No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, con las modificaciones que se solicitan, por lo que se les solicita que en votación económica, levantando la mano, manifiesten su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Los que estén a favor; los que estén en contra; los que se abstengan?

Diputada Secretaria Silvia Guadalupe Garza Galván:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 10 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración con las modificaciones que se propusieron, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para que dé lectura a la proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, sobre "Problemática planteada por Regidores del Municipio de Nava.

Diputado Alfredo Garza Castillo:

Con su anuencia, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros de la Diputación Permanente de la LVII Legislatura de este Congreso.

Los Diputados de esta Fracción "Ignacio Zaragoza", hacemos uso de la voz en esta ocasión, para plantear la problemática que nos fue informada por parte de los algunos regidores del Municipio de Nava.

A partir de 1917, la nación mexicana adquirió una nueva filosofía jurídica y política, plasmada en la Constitución emitida por el Congreso Constituyente de Querétaro, como el punto más noble y relevante de la República.

Ese movimiento armado costó la vida de más de un millón y medio de Mexicanos, fue la primera revolución social del presente siglo y la Constitución que fue su resultado, es la primera Constitución de contenido social en la historia del genero humano, si embargo, de 1917 a la fecha, las garantías sociales aportadas a la cultura jurídica universal por México, en nuestro país ha tenido realización mínima.

El Artículo 115 de Nuestra Carta Magna expone:

Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II.- Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución.

d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores.

El C. Dr. Jesús Andrés Aguilar Villa regidor por el Partido Unidad Democrática de Coahuila en el Municipio de Nava, manifestó el problema, en el cual el Presidente Municipal, ha ignorado al cuerpo colegiado del ayuntamiento es decir a los regidores, ya que se ha tomado atribuciones que competen al cabildo, claro está sin contar con el consentimiento de este, tal es el caso del Plan Municipal de Desarrollo, el cual se encuentra señalado en el punto 1 del escrito que se acompaña y que va firmado por los C.C Regidores del Partido Revolucionario Institucional, Raúl Ramón Noriega, Profra. Eglantina Fernández González y Prof. Enrique Moreno Hernández, por el Partido Acción Nacional, Profra. E. Margarita Sánchez Contreras y Armando de la Rosa López y por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, Jesús Andrés Aguilar Villa.

El propósito principal del desarrollo municipal es orientar la racionalidad administrativa para prever y adaptar armónicamente las actividades económicas con las necesidades básicas de la población, y no por el capricho o criterio de una sola persona en este caso el munícipe.

En el escrito que se me hizo llegar se señalan una serie de demandas por parte de los regidores y hemos hecho llegar algunos otros oficios que se han entregado a la Oficialía Mayor.

Por lo cual es necesaria a nuestro juicio nuestra intervención de esta Legislatura a fin de dar solución o intervenir en la problemática planteada por los ediles del municipio de Nava.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a la facultades conferidas por los artículos 49 Fracción IV, 198, 199, 248, 249, 250, 251 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de este Honorable Congreso del Estado, nos permitimos presentar a ustedes el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Que el presente Asunto sea turnado a la Comisión de Asuntos Municipales para su estudio, análisis, así como su posible participación en la solución de esta controversia.

Por el Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**Diputado Alfredo Garza Castillo
Coordinador**

Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza

Es cuanto.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Asuntos Municipales para los efectos procedentes.

A continuación, me corresponde hacer uso de la palabra para plantear la proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Supervisión respecto al cobro de inscripciones y colegiaturas en los colegios particulares” que presento como integrante del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, por lo que solicito al Diputado José Francisco Cortés Lozano, Vicepresidente

de la Diputación Permanente que se encargue de la conducción de la sesión durante el desahogo de mi intervención.

Compañeras y compañeros:

El derecho a tener educación en nuestro país, mas que un derecho es una garantía constitucional consagrada en el artículo tercero constitucional, en el que se contempla que todo mexicano tiene derecho a que se le otorgue por parte del estado educación, misma que deberá ser gratuita, más sin embargo con el modelo económico del siglo XX, en el que se optó como opción a privatizar todo en cuanto servicios fuesen prestados por el estado y siendo la educación un servicio, esta no fue la excepción y es por eso que ahora vemos un sin número de centros educativos privados que ofrecen sus servicios a la comunidad en general.

En la vigilancia de las actividades que en materia educativa realizan los particulares, se ven involucradas básicamente dos instancias: la Secretaría de Educación Pública del Estado, quien vigila el aspecto técnico-pedagógico y la Secretaría de Economía.

La prestación del servicio educativo en México, en su aspecto mercantil, es afectado por la ley de la oferta y la demanda, en ello intervienen aspectos que todo comerciante aplica a su negocio, como son la calidad de los servicios que ofrece, la publicidad que hace del mismo, las prestaciones que ofrece a sus consumidores y el costo-precio de los mismos.

En relación con el aspecto económico del servicio educativo, éste es regulado por la Ley Federal del Consumidor y las leyes mercantiles de la materia, entre los principales acuerdos tomados por la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor destacan los siguientes:

1. Los prestadores de servicios educativos no podrán aumentar las colegiaturas durante el ciclo escolar, antes el periodo de inscripción y reinscripciones al ciclo inmediato siguiente, para hacerlo deberá contar con la autorización de los padres de familia.
2. No es obligatorio adquirir útiles, libros y uniformes escolares con determinados proveedores, salvo que sean igual o de menor precio a los que se ofrecen en el comercio general.
3. No se puede establecer cuotas extraordinarias de manera general y obligatoria, adicional a la colegiatura, a menos que sea de manera voluntaria y consensada.
4. No se puede incrementar las colegiaturas sin previo aviso.
5. Previa a la inscripción, se debe informar por escrito, la fecha y el número de acuerdo de incorporación y los estudios que tienen reconocimiento o autorización de validez oficial.
6. De no ser así, informar que no se cuenta con incorporación y que los estudios que ofrece no cuentan con reconocimiento de validez oficial.
7. El uniforme no puede ser modificado a menos que sea convenido por los padres o tutores, y deben tomar en cuenta su uso, diseño y costo. El cambio de uniforme se deberá llevar a cabo dentro de los 60 días antes del período de reinscripción y debe tener una vigencia de por lo menos cinco años.

Lo anterior, a fin de que los padres tengan conocimiento con anticipación del costo que les representa el servicio educativo de sus hijos y valoren si pueden costearla, y prever en su caso las opciones con que cuenta y que su presupuesto pueda cubrir.

Así mismo, en Coahuila anualmente se han suscrito acuerdos por esta dependencia (Procuraduría Federal del Consumidor) y las asociaciones de escuelas particulares, en los que se establecen los mecanismos para el incremento de cuotas de inscripción y colegiaturas, así como las obligaciones y derechos de los prestadores de servicios.

Por su parte la autoridad federal, ha emitido un acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares, este documento establece de manera clara las obligaciones de los particulares.

En opinión de suscrito, además del aspecto técnico-pedagógico, la Secretaria de Educación Pública tiene dos atribuciones importantes a saber.

1.- Revisar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 79 fracción IV de la Ley de Educación para el Estado de Coahuila, relativo a la obligación de los particulares que ofrecen servicios educativos de otorgar un mínimo de 5% de becas sobre inscripción del ciclo escolar anterior, las cuales son asignadas por la Secretaria de Educación de acuerdo a los lineamientos establecidos.

2.- Vigilar el cumplimiento de lo que señala el artículo 82 de la ley antes citada, en la que se define lo que se entiende por colegiatura y se prohíbe la retención de los documentos que acrediten la preparación escolar del alumno, para obtener el pago de las colegiaturas correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de las múltiples inquietudes de ciudadanos en este tema, así como en ejercicio de las facultades que me otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter a la consideración de esta Diputación Permanente la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- Solicítese a la Secretaria de Educación y Cultura de la manera más atenta y de no existir inconveniente, la implementación de un mecanismo para poder revisar que los Colegios particulares que se encuentran prestando servicios educativos en nuestro estado, observen la ley con respecto al cobro de inscripciones para el próximo ciclo escolar que esta por iniciar, así como cumplan con todo lo relativo al apartado de colegiaturas. Lo anterior para poder otorgar tranquilidad, claridad pero sobretodo certidumbre a los coahuilenses que contratan los diversos servicios educativos privados que se ofertan en nuestro estado.

SEGUNDO.- Se turne el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Educación de este H. Congreso, para su seguimiento y debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila., a 01 de Agosto de 2006.
Por la Fracción Parlamentaria "JESÚS REYES HEROLE", del Partido Revolucionario
Institucional.

DIPUTADO RAUL XAVIER GONZALEZ VALDÉS

Diputado Vicepresidente José Francisco Cortés Lozano:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio lectura sea turnada a la Comisión de Educación para los efectos procedentes.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

A continuación, solicito al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, que dé lectura a la proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, sobre "Condiciones mínimas para el trámite de los dictámenes relativos a las cuentas públicas".

Diputado Lorenzo Dávila Hernández

Con su permiso, Diputado Presidente.

Los DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ y GENARO EDUARDO FUANTOS SÁNCHEZ, del Grupo Parlamentario "GENERAL FELIPE ÁNGELES", del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 49 Fracción IV, 198, 249 y 250 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado,

sometemos a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, mediante la que se propone establecer las condiciones mínimas necesarias para que las discusiones y, en su caso, aprobación de los dictámenes relativos a las cuentas públicas, se realicen apegadas a los principios de legalidad y certeza que deben regir las resoluciones del Congreso del Estado.

Fundamos y motivamos nuestra proposición en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sería sumamente lamentable que el Congreso del Estado iniciara su segundo período ordinario sin haber dictaminado ninguna cuenta pública trimestral. De ser así, el rezago acumulado resultaría muy superior a las cuatrocientas cuentas públicas sin dictaminar. El rezago es tal, que se encuentran sin dictamen cuentas públicas correspondientes al ejercicio del año 2004.

Al parecer, existe consenso en que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública presente, al Pleno del Congreso, la mayoría de los dictámenes pendientes antes de que el Ciudadano Gobernador comparezca para rendir su primer informe.

De ser así, la Diputación Permanente deberá convocar a un período extraordinario de sesiones, en el próximo mes de agosto o, a más tardar, en septiembre del presente año.

Pero si el volumen del rezago es, en si mismo, un asunto delicado porque implica la inobservancia de la obligación constitucional de fiscalizar las cuentas públicas, resultaría de mayor gravedad que el procedimiento fiscalizador no se desarrollara apegado a los principios de legalidad y certeza que deben regir los actos y resoluciones del Congreso del Estado.

Al efecto debemos considerar que la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda es omisa en señalar las condiciones mínimas para que los dictámenes sean conocidos y estudiados por los legisladores que no forman parte de la comisión dictaminadora, con la oportunidad que el caso requiere, pues solo mediante dicho estudio podrán estar en aptitud de participar en la discusión y emitir su voto.

Al contrario, la práctica ha sido presentar los dictámenes al Pleno del Congreso, sin que previamente y con la oportunidad debida, se entere a todos los legisladores del contenido, fundamento y sentido de los dictámenes.

En este orden de ideas, el Informe Previo rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda y que se constituye en el soporte técnico y jurídico del dictamen, solo es conocido por los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, lo que es inaceptable pues da lugar a que un grupo minoritario de legisladores cuente con mayores y mejores elementos para participar en la discusión y, consecuentemente, para fundar las razones de su voto.

Coincidimos en que los legisladores debemos guardar reserva del contenido de los dictámenes y de los Informes Previos, en tanto no sean sometidos a la consideración del Pleno del Congreso, pero ello no puede servir de pretexto para impedir que todos los diputados conozcamos y analicemos dichos documentos con la suficiente oportunidad para poder participar en las discusiones y estar en aptitud de emitir un voto fundado y razonado.

Ahora bien, ya hemos precisado que la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor es omisa en reglamentar lo apuntado. Por ello, resulta indispensable establecer un procedimiento que garantice las condiciones mínimas para que los dictámenes y sus informes previos sean conocidos por todos los diputados.

En atención a lo anterior, procede establecer un plazo, prudente y oportuno, para que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública ponga a disposición de todos los legisladores, los proyectos de dictámenes relativos a las cuentas públicas, así como los informes previos rendidos por la Contaduría mayor de Hacienda, para los efectos de cumplir los principios de legalidad y certeza.

Así mismo, los legisladores, durante el plazo, podrán solicitar y obtener copias tanto del proyecto de dictamen como de su respectivo informe previo, quedando los diputados sujetos a lo que la Ley previene en relación a las penas en que incurre el que difunda información clasificada como reservada.

De esta manera, en cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad y certeza, se evitaría que, como ha venido sucediendo, sólo un reducido y minoritario grupo de diputados tenga acceso a la información completa relativa a la fiscalización de las cuentas públicas trimestrales.

Seguir actuando como las anteriores legislaturas, donde la mayoría de los diputados no tuvieron acceso a la información completa sobre el procedimiento de fiscalización de las cuentas públicas trimestrales, es reproducir nuevamente prácticas antidemocráticas que propician opacidad en un trámite que debe ser transparente y nítido, pues es en virtud de la fiscalización como se garantiza que los recursos públicos se administren en beneficio de los ciudadanos.

Evidentemente, por tratarse de un asunto de su competencia, deberá conocer de la presente proposición la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública. Sin embargo, en virtud de que la negativa a las pretensiones planteadas, de acceder a la información completa del proceso de fiscalización, representaría una vulneración a los principios constitucionales de legalidad y certeza, en perjuicio de todos los diputados que no formamos parte de la comisión dictaminadora, deberá turnarse también a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, pues es ésta la competente para dictaminar aquellos asuntos en donde se presuma la afectación de derechos constitucionales o exista la presunción de que se vulneran los principios de legalidad y certeza consagrados por la Constitución Política del Estado.

Por ello, solicitamos sea turnado, para su estudio y posterior dictamen, a las Comisiones Unidas de Gobernación y Hacienda y Cuenta Pública, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Para los efectos de cumplir a cabalidad con los principios constitucionales de legalidad y certeza, en la discusión y, en su caso, aprobación de los dictámenes relativos a las cuentas públicas que sean sometidas a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública deberá sujetarse a lo siguiente:

- a) Cinco días antes de que se presente el dictamen al Pleno del Congreso, se pondrá a disposición de los diputados el proyecto de dictamen, el informe previo rendido por la Contaduría Mayor de Hacienda y los documentos que integren los resultados del trabajo de auditoría practicada a la entidad pública de que se trate;
- b) Los diputados podrán solicitar y obtener copias de los documentos señalados en el inciso anterior, para lo cual deberán solicitarlo por escrito al coordinador de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, quien sin demora dará cumplimiento a la solicitud, quedando los solicitantes sujetos a las penas en que incurran quienes revelen o difundan información declarada bajo reserva; y
- c) Desde el inicio del plazo establecido en el inciso a) y hasta 36 horas antes de que se presente el dictamen al Pleno del Congreso, los diputados podrán solicitar, por escrito, aclaraciones sobre el contenido del dictamen. La Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, o en su caso, el Contador Mayor de Hacienda, deberán contestar por escrito, en un plazo no mayor de 24 horas.

Saltillo, Coahuila, a 27 de julio de 2006.

DIP. LORENZO DÁVILA HDZ.

DIP. GENARO E. FUANTOS S.

Gracias señor Presidente.

Diputado Presidente Raúl Xavier González Valdés:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la

proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Cuenta Pública para los efectos procedentes.

Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del día primero de agosto del año 2006, citándose a los integrantes de la Diputación Permanente para sesionar a las 11 horas del próximo día martes 8 de agosto de este mismo año.

Muchas gracias.